

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 13 de Noviembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 6.

SECCION POLITICA.

LA DIFAMACION.

La envidia engendra la difamacion; la calumnia vicia la atmosfera politica en que vivimos, y descompone el prisma por el cual juzgamos a los hombres públicos. Despues de la revolucion viene la conspiracion, y necesariamente la revolucion, la ruina, el cataclismo.

Esta es la triste historia de la perversa escuela que ha dominado de algun tiempo a esta parte en nuestra patria, y cuyos sectarios, acusando a todos sus enemigos de aquellos vicios que a ellos los devoran, y apelando a todos los medios que les proporciona la perpetua corrupcion en que viven, logran atomizar a unos, conquistar a otros y destruir por calculo y sistema la reputacion del que se les opone, ora hayan sido amigos, ora hayan conspirado juntos, ora hayan recibido favores y beneficios de su mano.

Los difamadores exigen obediencia ciega en todo y para siempre, teniendo constantemente levantado el puñal de la calumnia contra el que duda, contra el que resiste, contra el que se separa y se niega a ser instrumento de sus pasiones.

No hay sociedad secreta que haya ocasionado más trastornos en España, de algun tiempo a esta parte, que la de los difamadores, que vive y vegeta en medio de nuestra sociedad politica. Es una especie de nido de víboras que arrojan veneno sin reparar en el daño que causan, y casi con deleite. Pican por entretenimiento, como el alacran, para matar con el virus que vomitan, cuando cogen la pluma, no hallándose contentos sino cuando creen haber herido mortalmente el honor ajeno. Los desgraciados han perdido toda nocion de lo justo, toda idea de decoro, todo sentimiento honrado; y midiendo a los demás por el rasero de su propia conciencia, no hallan otro móvil en las acciones humanas que el interés y el medio personal.

Ellos sacrifican a sus goces la amistad, las opiniones, el Trono y la patria.

Ellos arrojan en el torbellino de su ambicion a cuantos contrarian sus proyectos de dominacion exclusiva.

Y esto sin reparar en medios, ni en obstáculos; sin medir las consecuencias; sin pararse un momento a calcular los males públicos que pueda traer en su seguimiento su criminal conducta. Nada, nada; a conseguir su objeto; a mandar, a dominar; a gozar con los amigos; a calumniar a los contrarios.

¿Es preciso derribar a Espartero para mandar, para ascender, para ir a la isla de Cuba? ¿Abajo Espartero! ¡Traidor, cobarde, inmoral Espartero! ¡La difamacion!

¿Es preciso derribar un ministerio formado por la libre eleccion de la Corona? ¿Abajo las influencias, abajo los que subieron torpe y livianamente, abajo los inmorales! ¡La difamacion!

¿Es preciso derribar otro ministerio en 1852? Negocio, caminos de hierro, inmoralidad. ¡La difamacion!

No sirve el Trono a sus caprichos, no les entrega el mando a discrecion; resiste, defiende sus prerogativas, ¡amarillitas que deshonran el Trono, libelos, Murciélagos! La difamacion contra el Trono, la difamacion siempre, la difamacion por la ambicion y por el medio personal. ¿Acontece un fausto suceso, da la Providencia nueva sucesor al monarca? Los difamadores están fraguando una conspiracion y una sublevacion, y acuerdan no decir en sus organos una palabra de satisfaccion ó de cariño, de consuelo ó de dulzura, nada, el silencio más absoluto. ¿Qué es la Reina ni la sucesion al Trono cuando no mandan y están satisfechos los calumniadores?

Peró triunfan, y cuando han triunfado por la *deslealtad*, lo primero en que se ocupan es en bordarse entorchados para sus casacas y cruces para sus pechos; y en conseguir títulos de nobleza, ya que no la tienen en el corazón; y en repartirse los puestos más lucrativos civiles y militares, no olvidándose de ir turnando en la isla de Cuba, así los unos como los otros; viéndoseles ir empeñados y casi desnudos, y viéndoseles volver al poco tiempo con fortunas considerables, con trenes y libras, y gastar en publicar periódicos para decir que se escandalizan de los trenes y libras que sus enemigos no tienen, y que sin embargo ellos los regalan en sus escritos para redondear sus calumniosos períodos y excitar contra ellos la animadversion que sienten sin duda pesar sobre su frente.

Y luego abrazan a aquel mismo Espartero a quien llamaron *traidor é inmoral*; y declaran *honrados de oficio* a los ayacuchos sus antiguos enemigos, al uno por las canas, al otro porque lleva paraguas cuando no llueve, y al de más allá porque se deja nombrar ministro, sin saber siquiera la gramática castellana.

En entrando en la *sociedad*, y prestándose a no tener opinion propia, todos son *igualmente honrados*.

En materia de *lealtad*, Dulce es su caballero. En materia de disciplina militar, todos son iguales.

En materia de gobierno *no entienden de leyes, ni mueren de empacho de legalidad, ni conocen el credo del partido a quien sirven en las primeras embajadas y otros importantes puestos del Estado.*

En materia de imprenta, cuando mandan, leyes arbitrarias, recogidas diarias, causas de real orden. Cuando están caidos, artículos de desvergüenza, de insultos, la calumnia, la difamacion!!!

Ahora han emprendido ya el mismo camino, camino para ellos tan cómodo, tan conocido, y sobre todo, tan lucrativo. Durante las elecciones, solo han asomado las cabezas los vichos más venenosos, aquellos en quienes domina más la idea constante de hacer daño; pero ya han salido en tropel todas las víboras del nido, ya acometen los primeros a los mismos incautos padres que les dieron el ser. Así como los realistas aprendieron a llamar *negros* a sus enemigos, estos realistas del vicarismo han conocido que les trae cuenta llamar a los demás *polacos*! aunque hayan pedido de rodillas pan a las puertas de los que quieren insular; y despues de haber agotado su escogido diccionario contra Concha (¡qué horror!) contra Alonso Martínez, contra Vaamonde, contra todos los ministros y ministeriales, no sabiendo ya qué decir de ellos, les llaman *Polacos*!!!

¡Esta es la expiacion!... ¡Llamar *polacos* a los Conchas, que han hecho la oposicion a medio partido moderado, huyendo de semejante calificacion! ¡Polacos, sí! *Por aquí se empieza*, volvemos a repetir.

Y ya han dado un paso más. Ya censuran que el secretario particular de la Reina asista al Congreso, siendo diputado. Si el Sr. Tenorio y el conde de San Luis hubieran votado la presidencia de D. Alejandro Mon, el uno sería el mejor de los secretarios, y el otro estaría *rehabilitado*, como ellos dicen.

Despues hablarán de los frailes, de las monjas, de las apariciones, de las *influencias*. Todo se andará, si Dios no lo remedia.

Y detras de las desvergüenzas vendrán los *murciélagos*, y por último, la conspiracion, y si pueden, la revolucion. Lo de siempre.

No sabemos si tocarán tambores ó clarines; no sabemos si tocará a la infantería ó a la caballería, ni quién será el *héroe*, el *leal*, el *vergonzoso* y *honrado* imitador del noble general Dulce. Pero no nos admirará que tenga imitadores. Así se ganan entorchados, puestos en el Senado, embajadas y la capitania general de Cuba.

Nosotros lo vemos claro. Lo que nos asusta y nos estremece es, que el gobierno está ciego; que el gobierno no quiere conocer el mal. ¡Ya se vé! Cuesta mucho trabajo creer en la propia impotencia; cuesta mucho trabajo creer y conocer que los amigos y cómplices de ayer han de ser los nuevos conjurados contra nosotros. Es duro, es terrible, pero es verdad; y por nuestra salvacion, por la del Trono y por la de la patria deseamos un gobierno a la altura de estas criticas circunstancias. No somos oposicion por odio, ni por pasion. Desearíamos poder defender al ministerio; pero vemos claro el término a que nos conduce el gobierno; hemos visto su incapacidad delante de los electores y delante de los candidatos; aún es tiempo de remediar los males que nos aguardan. Por eso deseamos y pedimos otro ministerio con prestigio y con fuerza para desbaratar lo que se está urdiendo, y con lo que se nos amenaza ya sin rebozo.

Este sistema de difamacion prevalece y triunfa porque tiene por auxiliar poderoso al egoismo de la época. Nosotros hemos de decir la verdad a todos. Este sistema de difamacion prevalece y triunfa porque nadie quiere ni se atreve a ponerle un dique. Los difamadores cambian de opinion; se hacen conservadores de republicanos; andan y pasean entre nosotros, alternan con la sociedad como las demás personas, dan la mano con la mayor sangre fria a sus mismas victimas, y se hacen temer de muchos. En cambio, como no atacan en masa, sino en las grandes solemnidades, el egoismo, segun llevamos dicho, les sirve admirablemente.

Hoy se calumnia a uno, y los demás dicen: «eso no vá conmigo» y callan, y hasta se rien de la gracia algunos; pero la difamacion es como un incendio y como la lava de un volcan. Por todas partes penetra; todo lo invade, infesta y destruye si no se acude a tiempo; y así los que han callado delante de la calumnia ajena, tienen que acudir pronto a su misma defensa, ó a la defensa de sus *queridos amigos*; porque es un error gravísimo creer que los calumniadores se contentan con una sola victima.

Ya van recorriendo la escala, y han avanzado mucho. Ya están trabados en rudo combate con el ministerio actual, que no ha querido conocerlos, y con los cuales ya no puede, porque les ha dado vida y aliento.

Nosotros señalamos el mal que nadie desconoce. El remedio es facilísimo para combatirle y estirparle; pero se necesita confesar el mal, saber dónde está y quién le produce, y resolucion enérgica para acometerle de frente.

El Sr. Rios Rosas no faltará a lo que debe a su Reina, a su patria y a su consecuencia politica. El Sr. Rios Rosas no se separará un ápice de la sen-

ro aún, siempre que creamos prestar de este modo un servicio a la sociedad y a la patria.

La *Politica* ha publicado estos dias unos artículos escritos con hiel y veneno contra D. Antonio Rios Rosas; *El Reino* sale anoche a su defensa, haciéndolo en términos dignos y con ejemplar comedimiento. Haciendo nuestras sus apreciaciones, insertamos el artículo integro en este lugar preferente de nuestro periódico. ¡Qué contraste entre el hombre ofendido que para defenderse se limita a protestar que no hará jamás politica exclusiva (suponemos que el Sr. Rios Rosas acepta las explicaciones de *El Reino*), y los que tan sin piedad atacan su reputacion por no haber podido hacerlo ciego instrumento de sus tenebrosos planes!

He aquí el artículo: «Lo confesamos con ingenuidad; esperábamos que *La Politica*, en su segundo artículo Juicio de CONCILIACION CON EL SR. D. ANTONIO DE LOS RIOS Y ROSAS, al exponer las quejas que abriga de este hombre político, se hubiese elevado hasta la esfera de los principios, y que sin descender al enojoso terreno de las personalidades y de las rencillas y odios de partido y de fraccion, hubiera concretado sus cargos de inconsecuencia, a fin de recibir una contestacion noble, sincera, categorica y terminante. No es el mejor modo de promover una discusion razonada, tranquila y fructifera, el lanzar epítetos punzantes é injustos, envueltos en palabras benévolas y en protestas cariñosas.

El Sr. Rios Rosas, que siente un profundísimo respeto a la prensa, que desea que todos los actos de su vida pública sean examinados con escrupulosa proflijidad, a los reflejos de una clara luz; el Sr. Rios Rosas, que se ha honrado siempre y que se honra con la amistad de los individuos que componen la redaccion de *La Politica*, no teme los juicios que se formen por dicho periódico respecto a su conducta, porque está seguro de que, si no los inspira una pasion bastarda, esos juicios no serán precipitados, y por lo tanto habrán forzosamente de serle favorables.

El Sr. Rios Rosas conoce muy bien el estado actual de los partidos en España; observa el movimiento político de las principales naciones del continente europeo; está penetrado de las necesidades urgentes de nuestro país y de los graves conflictos que pueden sobrevenir, y no contribuirá ni directa ni indirectamente a envenenar las cuestiones ni a separar a los amantes sinceros del trono constitucional de donia Isabel II y de las instituciones representativas.

Es en vano el que amigos ó adversarios se obstinen en empujar al Sr. Rios Rosas hacia una politica de exclusiones y de exclusivismo, porque no lo conseguirán por más que le mortifiquen con dudas poco honrosas, que le zahieran con dardos punzantes, con insidiosas suposiciones.

El hombre honrado, el estadista de espíritu levantado, el político que solo rinde tributo a principios y a doctrinas, que no pueden ni deben ser inmutables atendida la índole del sistema parlamentario, descansa en sus actos y en la tranquilidad de su recta conciencia.

Las hipótesis aventuradas, las sospechas concebidas con ligereza, los recelos infundados, ni justifican ciertas interpelaciones ni obligan a explicaciones que rebajarian, no a la persona, sino la significacion de la entidad politica que representa.

Ni el gobierno, ni la mayoría del Congreso, ni el Sr. Rios Rosas han dado motivo alguno para que se les juzgue contrarios al pensamiento eminentemente liberal y conservador que ha servido de enseña a cuantos apoyan a la situacion, y a cuya sombra, aunando sus patrióticos esfuerzos, tratan de realizar una politica expansiva, conciliadora y que ponga término a la funesta confusion que se quiere que sea el estado permanente de nuestra sociedad.

La opinion, siempre respetable, de una parte de la prensa; sus excitaciones, más ó menos intencionadas, cuando está abierto el Parlamento y cuando en su seno pueden y deben provocarse todo género de explicaciones, no obligan de manera alguna a empeñar una discusion periodística, máxime cuando la colectividad politica que representa el diario que escita a esa discusion se halla dividida en dos grupos rivales, que se odian cordialmente, que se hacen una guerra sorda, encubierta, pero encarnizada, por más que aparezcan unidos por el interés comun de derribar lo existente; cuando esos dos grupos juzgan de muy distinta manera al Sr. Rios Rosas, jen nombre de cuál de esos grupos cita nuestro apreciable colega *La Politica* a un acto de conciliacion al Sr. Rios Rosas? ¿A cuál de esos dos grupos representa *La Politica* en la prensa? ¿Cuál es el dogma de cada uno de ellos?

Sin que esto sepamos, ¿es posible discutir, es posible probar la consecuencia politica del señor Rios Rosas?

Examinémos los actos del gobierno actual, examinémos cuanto ha pedido el Sr. Rios Rosas desde a oposicion, y dígame si el gabinete Miraflores no ha realizado con sus proyectos, y con sus actos y palabras las exigencias del Sr. Rios Rosas.

Este es el verdadero terreno de la discusion. La cuestion de personas no fijará jamás al señor Rios Rosas, porque está seguro de que solo han de influir en la marcha de la politica de un ministerio conservador liberal los que realmente sean liberales conservadores, y cuyos nombres no pueda con justicia rechazar el país.

Politica de exclusiones! ¿Y con qué derecho se pueden hacer esas exclusiones, oyendo sólo la voz de la pasion y de los odios, que son la rémora constante de todos los adelantos que la nacion reclama, y que han sido la causa de la desaparicion de la mayor parte de las situaciones que se han sucedido desde hace mucho tiempo? No; el Sr. Rios Rosas no oirá más acento que el de la patria, que demanda abnegacion de todos sus hijos; que exige desinterés, cordura y una prudencia a prueba de los más rudos ataques.

El Sr. Rios Rosas no faltará a lo que debe a su Reina, a su patria y a su consecuencia politica. El Sr. Rios Rosas no se separará un ápice de la sen-

da que sigue, y en union de la mayoría parlamentaria, unidos estrechamente por los lazos de los principios conservadores-liberales, marcharán juntos a realizar sus propósitos, dignos del aplauso de los hombres imparciales.

Si a *La Politica* urge mucho el aclarar ciertas posiciones, debe empezar por el deslinde del campo desde donde escribe, para que podamos entendernos.

Si sus artículos del martes y del miércoles dirigidos al Sr. Rios Rosas van encaminados únicamente a procurar que se desvanezcan las dudas que al parecer abriga respecto de este hombre político, puede estar seguro nuestro colega de que no tendrá nunca justificado motivo para dejar de considerar y de respetar en él su elevada inteligencia, su severísimo carácter, su noble corazón, que le constituyen en una de las figuras más importantes del gran partido liberal conservador y de toda la politica española.

La *Correspondencia* confiesa anoche al fin que se modificará el gabinete despues de la constitucion del Congreso. No creemos que se trate de modificacion. La modificacion no haría sino prolongar la crisis y engendrar mayores peligros para España. El mal de la situacion no está en la persona de uno ó dos ministros; está en la marcha politica del ministerio: sólo con un cambio político, en que al exclusivismo reemplazase la expansion, y a la repulsion la libertad, es lo que puede aquietar los ánimos é inspirar confianza al país.

Los rumores relativos a crisis ministerial parcial, producida por la salida del Sr. Permanyer, ministro de Ultramar, toman cuerpo de dia en dia.

Y ha venido a darles más consistencia el hecho de que ayer *La España*, diario ministerial, al querer desvanecerlos, lo hace en términos un tanto cuanto desdenosos para el mismo Sr. Permanyer.

Veamos sino. *La España* hace la pregunta siguiente, que trasladamos con la respuesta del colega, para no quitar a la frase la intencion que encierra.

Dice así: «La retirada del señor ministro de Ultramar produciría una verdadera crisis? No; sucedería con ella lo que con la del Sr. Moreno Lopez. Y ahora con mucha más razon, porque abierto el Parlamento, éste únicamente podria poner en peligro la vida del ministerio, y no tenemos noticia ninguna de que la mayoría del Congreso sea favorable al gobierno solo por el Sr. Permanyer.»

Esta especie de desden, lo repetimos, no debe agradar mucho al Sr. Permanyer, y mucho ménos cuando dicho señor se detenga a considerar que el párrafo anterior se ha publicado en un diario amigo de esta situacion, el cual, desde luego distingue con sumo cuidado, y no para enaltecer ciertamente al Sr. Permanyer, afirmando que la mayoría del Congreso es de todo punto diferente a la permanencia ó no permanencia del actual ministro de Ultramar en el gabinete.

Si el Sr. Permanyer, siendo simple diputado, renunció este cargo porque el general O'Donnell le trató con un sí es de indiferencia, de cuyas resultas fué conocido con el nombre que él mismo se dió de ministerial *a la catalana*, ¿no es de temer que su susceptibilidad haya aumentado desde que es ministro, y con mayor razon, viéndose molesto con alfilerazos é insinuaciones por parte de un diario ministerial?

Algo debe de haber cuando así habla *La España* de un miembro del gobierno, y acude además al terreno de la comparacion entre lo que significó la dimision del Sr. Moreno Lopez y lo que significaría la del Sr. Permanyer.

Nosotros no hacemos otra cosa que sentar las premisas, ó mejor dicho, ponerlas de relieve; ahora el Sr. Permanyer podrá deducir la consecuencia que en buena lógica se desprende.

Se ha hablado mucho, se sigue hablando y es objeto de controversia en los periódicos, si el gobierno ha obrado bien ó mal, autorizando se el decreto de 27 de Febrero de 1852, el trasporte de tropas a las Antillas.

En este asunto, como en otros muchos, el actual gobierno, que proclama muy alto el respeto a la legalidad existente, reservándose siempre el derecho de prescindir de ella cuando le place, ha tenido más nebulosidades de las que fueran convenientes al buen servicio del Estado.

Algunos, no nosotros, dicen que con esta cuestion está íntimamente enlazada la de la condonacion de las multas a la empresa de los vapores-correos trasatlánticos, de que hablamos ayer; y hay quien añade que de todo ello resulta una especie de privilegio en favor de la misma empresa.

Lo cierto, segun parece, es, que si la premura del tiempo, por no poderse ni deberse dilatar el envío de fuerzas a las Antillas, exigió aquella trasgresion de la ley, prevista para cuando median circunstancias graves, no puede ni debe tampoco convertirse esa trasgresion en regla fija é invariable de conducta.

Dice anoche *La Verdad*:

«Hoy, a última hora, se encontraba muy en alza en los círculos políticos el papel Narvaez. Nosotros no extrañamos que tomen tanta consistencia los rumores que corren acerca de la vuelta al poder de este personaje, atendiendo a la perturbacion que existe en el país, perturbacion que está causando un daño incalculable a las instituciones, por el desprestigio en que caen naturalmente cuando se hollan los derechos más sagrados que son hoy una letra muerta, y merced solamente al capricho y veledad de ocho individuos.

En la conciencia de todo el mundo está, que no es posible la continuacion del estado actual de las cosas, y que el ministerio Miraflores no se encuentra a la altura de las justas exigencias de la opinion pública.»

En otro lugar dice además *La Verdad*:

«Ya se citan los nombres de los personajes que

han de componer el nuevo gabinete que será presidido por el señor duque de Valencia. Todos ellos pertenecen a la fraccion puritana del partido moderado, y alguno de ellos no ha sido todavía consejero de la Corona, si bien ha desempeñado altos puestos en la administracion pública.»

La Verdad se hace intérprete de la opinion pública al expresar que, en circunstancias tan difíciles como las actuales, el ministerio Miraflores daría motivo a nuevas y más graves complicaciones.

Se confirma que el general Lersundi ha manifestado a S. M. no poder aceptar el puesto de director general de Artillería que le habia sido ofrecido. Hombres públicos de la altura del general Lersundi no pueden reforzar con su prestigio una situacion que se derrumba por su intolerancia para con unos, por su recelosa conducta respecto de otros.

Ayer, segun habíamos anunciado, se reunió en sesion ordinaria el Senado con objeto de dar lectura del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, como en efecto lo hizo el secretario de la comision, Sr. Calonge.

Los debates comenzarán el lunes próximo, a pesar de los deseos expresados por el Sr. Rodriguez Caamaleón, quien pidió se prorogase el breve plazo que para tan importante discusion se habia marcado, y a lo que no pudo acceder el señor presidente de aquel alto Cuerpo, de acuerdo con lo prescrito en el reglamento.

Hemos recibido un comunicado firmado por el Sr. D. Pedro Alcántara Navascués, gobernador político que fué de la Habana, en que se censuran varios actos del general Dulce, capitán general de la isla de Cuba, no pudiendo insertarle, por su mucha extension, hasta nuestro número de mañana.

La sesion que celebró ayer el Congreso apenas duró media hora y se redujo a la aprobacion, sin debate, de varios dictámenes de la comision de actas, a la admision de los diputados en los mismos contenidos y a la lectura de otros dictámenes que se discutirán hoy, segun pueden ver los lectores en el lugar correspondiente.

El martes por la noche fué entregada a S. M. la reina la carta que el emperador Napoleon ha creído conveniente dirigir a todos los soberanos sobre la necesidad de reunir un Congreso europeo.

Ayer al medio dia se reunió el Consejo de ministros en casa de su presidente, y, segun dice anoche *La Correspondencia*, se acordó contestar favorablemente a aquella carta, puesto que en el Congreso se van a revisar los tratados de 1815.

Parece que el proyecto anulando en lo no cumplido todavía, la última reforma constitucional, será presentado inmediatamente al Senado.

Se generaliza el fuego en la linea de batalla de los progresistas y demócratas.

Ayer *La Discusion* se dirige a *El Pueblo*, dando a entender que el director de este diario aspira a imponerse a los demócratas y a trazarles un determinado plan de conducta.

Recuérdese que la polémica viene siendo muy viva estos dias entre los periódicos progresistas y demócratas, a propósito de la cuestion de retraimiento, sostenido por *La Discusion* en cuanto a las elecciones de diputados a Cortes y provinciales, y relajado por el partido progresista respecto de las últimas, en las cuales, como hemos dicho a nuestros lectores, van a tomar una parte muy activa.

El incipiente cisma entre los demócratas acaso adquiera mayores proporciones, comenzada que sea la publicacion del nuevo diario de estas ideas que se anuncia como muy próximo a aparecer en el estado político.

De todos modos, lo que parece indudable es la completa ruptura entre los progresistas y la democracia, aun en el terreno de la coalicion de que hubo algunos indicios.

La Epoca dice anoche que en la reunion celebrada anteayer por los ministros en uno de los salones del Congreso, y a la cual asistió el señor Rios Rosas, este hombre político no ocultó lo que le disgustaba la promocion tan numerosa de senadores, llevada a cabo por el gobierno.

El señor duque de Valencia ha celebrado largas conferencias con muchos hombres importantes del partido moderado.

Se dice que la oposicion pedirá hoy una votacion nominal en el Congreso, con motivo del acta de Villajoyosa, y que impugnará fuertemente el dictamen de la comision.

A continuacion insertamos el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, leído ayer tarde en el Senado, que examinaremos oportunamente.

Dice así:

«Señora: El Senado, al escuchar de vuestros augustos labios las expresiones en que manifiesta V. M. su complacencia al verse rodeada de la representacion nacional, donde tienen ancho y libre campo todas las opiniones para influir legitima y provechosamente dentro del círculo de la Constitucion en la gobernacion del Estado, no puede ménos, siguiendo la voz de su deber y la inspiracion de su daseo, de asociarse en su esfera a los pensamientos y afectos de V. M., en los cuales promete gustoso concurrir, en la parte que por las leyes y la índole de su institucion le compete.

El Senado oye con singular placer de boca de V. M., que a pesar de complicaciones que a su alta bondad son sensibles, han sido llevadas a efecto las elecciones, de que es producto el actual Con-

greso de los Diputados con gran número de electores, profunda tranquilidad y dentro del plazo marcado en las leyes.

Que las costumbres constitucionales se arraigan en nuestro suelo, no puede dejar de ser satisfactorio á un cuerpo, al cual toca una parte importante en la composición y juego de la máquina constitucional. Que en los Cuerpos colegisladores y fuera de ellos, todos los partidos legítimos contribuyen á prestar, como han prestado, señalados servicios al trono y á la libertad, mejorando la cosa pública, es el anhelo del Senado, el cual se complace en saber que su reina, en la imparcial justicia propia de la elevación en que está colocada por la providencia y las leyes, dispensa á todos aquellos cuya conducta no traspasa los límites demarcados por la Constitución, su real aprecio y confianza.

El Senado recibe con la satisfacción debida la noticia que se recibe comunicarle V. M. de que nos unen actualmente con las potencias extranjeras relaciones pacíficas y amistosas, y no puede dudar ni duda, de que al conservarlas, aspira siempre el gobierno de S. M. á mantener en su lustre y pureza el honor de la nación, y á amparar los derechos é intereses de los españoles.

El Senado, señora, examinará con el celo y detenimiento debidos los varios proyectos de ley, así relativos al orden político como al administrativo, que van á serle presentados. El Senado conoce que entre ellos descuella el de la reforma de algunos artículos de la Constitución, reforma que fué votada por las Cortes en 1857, y con la sanción de V. M. elevada á ley; la cual, según V. M. expresa, no ha tenido ejecución en algunas de sus partes. El Senado recibirá con respeto y examinará con atención cuanto en este punto proponga el gobierno, y se dedicará á tan grave asunto con todo el empeño que reclama su importancia.

Con no menor celo se dedicará el Senado al examen de los proyectos de organización de los tribunales de fuero común y reforma de jurisdicción militar, con los cuales, poniendo ya en práctica el principio de la inamovilidad judicial, y sin lastimar los verdaderos intereses del ejército y armada, tan acreedores de alta consideración y gratitud por parte del Estado, cuanto son para V. M. objeto de solicitud maternal, pueda quedar la administración de justicia en consonancia con nuestras leyes fundamentales.

Perfeccionar el método de enjuiciamiento en lo criminal, hasta ampliarle y afirmarle con el recurso de casación, es una necesidad urgente, y por esto el Senado tendrá singular placer en contribuir al logro de tan apetecible objeto, y que pase á la clase de ley el proyecto que sobre tan grave asunto anuncia V. M. que va á ser presentado á las Cortes, donde no duda que serán atendidos á la par, el interés de los individuos y el de la sociedad, dando al primero el amparo debido, y al segundo la fuerza necesaria.

Grande valor tiene asimismo la planta y arreglo de los tribunales de comercio, en que también piensa V. M. que se ocupe la presente legislatura. Y sin duda llegados á ser leyes todos estos proyectos, su conjunto será una de las más importantes reformas hechas en el reinado de V. M., en cuya prosperidad y gloria tiene el Senado vivísimo empeño.

La difícil obra de conciliar en una ley de autoridades y cuerpos municipales, el interés general con los particulares de las provincias, pueblos, y aun de las personas, debe llamar muy particularmente la atención del Senado, por lo cual pondrá especial esmero en el examen del proyecto de ley sobre tan grave punto, que vuestro gobierno va á presentar fija la vista en el deber que tiene el gobierno de velar por el cumplimiento de las leyes en lo que requieren tiempos diversos, la necesidad de poner estorbos á la confusión y desorden, y la que no es menor, de dejar al interés local ó privado, toda la latitud que el provecho común consienta darle, tomando en cuenta la consideración moral, que dicta dar á los individuos temple y vigor, para ser buenos ciudadanos.

De especie distinta, pero de importancia no inferior, son los proyectos anunciados por V. M., relativos al uso libre de la imprenta y á la conservación y posible afianzamiento del orden público. A ambos prestará el Senado particular atención, tratando de conciliar el interés diverso, aun cuando no contrario, de la paz pública y de la libertad de los individuos, dando á estos últimos amparo, y no solo contra excesos de la autoridad, sino contra desmanes en que la libertad de unos es para otros origen de daños.

Importantes y trascendentales son los proyectos de nueva ley electoral, de empleos y clases pasivas, de código de aguas, de reemplazo del ejército, de creación de una guardia rural, de expropiación por causa de utilidad pública, de subvención para riegos, de desestanco de la pólvora y de reforma en la contribución industrial y en la de consumos. Á todos ellos, tanto los correspondientes al orden puramente político, cuanto á los que encierran algo del derecho civil en lo tocante á la propiedad, y á los que son del ramo fiscal ó de hacienda, irá atendiendo el Senado según le fueren siendo presentados, guiado siempre por el deseo del acierto y por el de que las benéficas intenciones de V. M., con llegar á ser convertidas en realidades, le den la recompensa que puede serle más grata, en el placer de ver mejorada la suerte del pueblo que V. M. felizmente dirige.

Fijar el número de la fuerza armada de mar y tierra y los gastos del Estado, así como los medios de cubrirlos, son puntos que tienen gran enlace. Doloroso es á V. M., y sensible debe ser á todos, lo es al Senado, que las necesidades del servicio público no consentan rebaja en la suma de los tributos. Pero tal es la dura condición del cuerpo de un Estado que há menester exigir sacrificios á sus miembros, sacrificios, por otra parte, compensados con los bienes que trae consigo el orden social; siendo solo de esperar que en las cargas puramente se exija lo indispensable al bien público, y que el acrecentamiento de la riqueza común, hijo de gastos hechos con prudencia de, por un lado á los mismos contribuyentes, lo que por otro ha sido forzoso imponerles.

El Senado se congratula con V. M. de que el respeto de su gobierno á la Constitución y á las leyes, la conducta del pueblo español y la disciplina y lealtad del ejército y armada, juntamente con los intereses creados, sean fianzas abonadas del público sosiego. Triste es que en tan lisonjero cuadro aparezca la sombra de la sublevación de una parte de la población de Santo Domingo, si bien es cierto que puede mitigar el dolor causado por este suceso el valor con que las leales tropas de mar y tierra y las milicias del país, resisten á los rebeldes: debe esperarse que con los refuerzos y fondos ya enviados por el gobierno de V. M., necesarios en tal conflicto, y dando nueva prueba en aquel lugar nuestros soldados de sus ordinarias virtudes militares, quede incluído el honor de nuestro ejército en el alto lugar merecido; y así-

mismo que, conseguido el triunfo, se provea á impedir la renovación del peligro.

Mejorar la administración de las provincias españolas de Ultramar es no sólo justo sino necesario. Con grande satisfacción oyó el Senado que el gobierno de V. M. piensa en objeto tan importante, y juzga que la creación de un ministerio especial de este ramo, contribuirá á lograr las mejoras apetecidas, como ha contribuido ya con el auxilio espontáneo de todos los españoles, á disminuir los males ocasionados por el terremoto de Manila, desgracia que tan honda impresión produjo en el maternal corazón de V. M. y en el de todos sus súbditos.

Bien es de prometerse, señora, que Dios misericordioso le favorezca los propósitos de V. M. en beneficio de nuestra patria. La cooperación que para llegar á tan justos fines espera V. M. de la nación española, de cierto no le será negada, ni prestada con escasez. La corona que cine V. M., heredada de sus antepasados por justo derecho, ha sido sostenida en vuestras régias sienes desde vuestra cuna, en medio de peligros y desdichas, al cabo con feliz fortuna para V. M. y para el pueblo, sobre el cual reina. El Senado, al oír que V. M. antepone la dicha de la nación á la suya propia y á la de sus hijos, inspirada según cree por un sagrado deber; al paso que admira resolución tan generosa, tiene fundada esperanza de que nunca será necesario tal sacrificio, y de que la felicidad de V. M. y la de nuestra nación, nacidas de igual origen, y buscadas y promovidas por medios idénticos, nunca cesarán de hallarse acordes. En V. M. está la clave del edificio de nuestra monarquía constitucional y de nuestra situación política y social, de la cual es V. M. la representación primera. Quiera Dios, como fervorosamente se lo ruega el Senado, que vuestras instituciones, de las que V. M. se proclama escudo y defensora, haciéndose una con ella, se arraiguen, crezcan y reciban continuas mejoras, y quiera asimismo en su omnipotencia y bondad, hacer llover sobre vuestra persona excesa, sobre vuestra real familia y sobre el pueblo español, multiplicadas bendiciones.

Palacio del Senado 12 de Noviembre de 1863.— Lorenzo Arrazola, presidente.—Juan Martín Carmona, secretario.—Antonio Alcalá Galiano.—El marqués de Novales.—Joaquín de Aldamar.—El marqués de Molins.—Eusebio de Calonge, secretario.

Varios de nuestros colegas dan cuenta del triunfo oratorio obtenido anteayer por nuestro amigo el Sr. Cardenal, en la sesión celebrada por las comisiones de actas del Congreso, al discutirse allí la de Santo Domingo de la Calzada.

En otro lugar de este número insertamos el juicio que á la prensa ha merecido el discurso del candidato riojano y el acta de que se trata.

Después de lo que ayer escribimos nosotros acerca del particular, sólo nos resta felicitar de nuevo al Sr. Cardenal, porque hay derrotas preferibles mil veces á los laureles del que aparece vencedor.

Á continuación insertamos un extracto del proyecto de ley de ayuntamientos leído ayer tarde en el Senado.

«Se dispone que estos cuerpos se compongan de tres regidores y un alcalde en los pueblos hasta de 50 vecinos; de cuatro regidores y un alcalde y un teniente alcalde hasta 600 vecinos; de once regidores y dos tenientes alcaldes hasta 1.000 vecinos; de trece regidores y dos tenientes alcaldes hasta 2.500 vecinos; de 16 regidores y tres tenientes alcaldes hasta 5.000; de 19 regidores y cuatro tenientes alcaldes hasta 10.000; de 29 regidores y cinco tenientes alcaldes hasta 20.000; y de aquí en adelante de 31 regidores y seis tenientes alcaldes. Solo Madrid tendrá 37 regidores y diez tenientes alcaldes.

Los concejales se renovarán por mitad cada dos años, y lo mismo que los alcaldes solo podrán ser elegidos dos veces consecutivas.

En los distritos hasta 100 vecinos, serán electores los que paguen contribución directa para gastos generales provinciales ó municipales; en los distritos hasta 500 vecinos, serán electores las cinco sextas partes de los contribuyentes; hasta 1.000 vecinos, las cuatro quintas partes; hasta 5.000 vecinos, las tres cuartas partes; y en los distritos de 5.000 en adelante, las dos terceras.

Todos los electores son elegibles para concejales. Las elecciones ordinarias empezarán el primer domingo de Octubre, y el gobernador declarará su validez ó nulidad antes del 29 de Noviembre, cesando los antiguos concejales el 1.º de Enero.

Los alcaldes y tenientes serán nombrados por los concejales el primer domingo de Diciembre.

El rey nombrará libremente alcaldes-corregidores, que ejercerán las funciones de alcaldes, sin poder intervenir en las operaciones electorales para diputados á Cortes ó provinciales. La duración de estos empleados es ilimitada, y su sueldo se pagará de fondos municipales. Solo podrán ser nombrados alcaldes-corregidores, los senadores; los que hayan sido diputados á Cortes; los empleados de 20.000 reales ó cesantes con 10.000; los militares ó marinos retirados con el empleo de coronel ó el equivalente de marina; los jefes de primera instancia de término ó su equivalente en la carrera jurídica-militar, y los tenientes fiscales de audiencia.

Seguirán los ayuntamientos actuales en poblaciones de más de 60 vecinos, arrojando su organización á las disposiciones de la nueva ley.

El gobierno queda autorizado para suprimir y agregar á otros los ayuntamientos de los pueblos que no cuenten 100 vecinos, si no tienen suficientes recursos para sufragar los gastos municipales sin gravar á los vecinos, oyendo para esto al consejo y diputación provincial y al Consejo de Estado en pleno.

El proyecto se ocupa después de las atribuciones de los alcaldes, de los ayuntamientos y de los concejales, que con ligeras diferencias, son las mismas que hasta aquí.

No es cierto que nuestro amigo el señor don Víctor Cardenal, se encargue de la dirección de LA LIBERTAD, como han dicho algunos periódicos.

NOTICIAS DEL DIA.

Ayer tomó posesión de su destino de director general de establecimientos penales, el Sr. Valero y Soto.

Por un escrito reciente de M. Fernando de Lesseps se sabe que la compañía universal del canal marítimo de Suez ha resuelto que una de las principales calles de Ismailia, ciudad que se levanta rápidamente en las márgenes del lago Timah, lleve el nombre de S. M. el Rey de España, D. Francisco de Asís, protector de la empresa.

Este hombre je de respeto y consideración que la compañía de canal marítimo de Suez ha tributado á S. M. el Rey es una evidente muestra del aprecio en que tiene su elevado patronazgo y de lo mucho que estima el interés que S. M. muestra en los progresos de una obra de tanta trascendencia para las ricas posesiones que España tiene en los mares de Oriente, progresos que S. M. se digna encomiar en cuantas ocasiones se le presentan, con una elevación de sentimientos que honran en gran manera á la misma empresa y á la augusta persona que los demuestra.

En prueba de estos asertos, copiamos á continuación la respuesta que en nombre de S. M. el Rey ha dado recientemente su primer ayudante de

campo el Excmo. Sr. D. José Lemery á la comunicación que le pasó el delegado de la compañía en España al remitirle, con algunos otros objetos análogos al asunto, la Memoria de la última junta general.

Dice así este documento:

«MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M. EL REY.

Palacio 9 de Octubre de 1863.

Sr. D. Antonio Brusi y Ferrer.—Muy señor mío: He tenido la honra de poner en las augustas manos de S. M. el Rey mi señor la carta que V. se ha servido remitirme para dicho fin con su apreciable escrito de 26 de anterior, entregándome al propio tiempo un ejemplar de la Memoria leída en la última junta general del canal marítimo de Suez, otro del informe dado por M. Hawkshaw, presidente de la sociedad de los ingenieros civiles de Londres, y juntamente un plan en relieve de dicho canal y del de agua dulce derivado del Nilo, que tuvo V. la honra de inclinarme; S. M. lo recibió todo con particular complacencia, previniéndome se lo manifestase á V. así, como el quedar agradecido á su memoria y atención.

S. M., que desde el principio ha mirado con el más vivo interés cuanto tiene relación con tan colossal proyecto, ha leído muy atentamente ambos documentos y ha examinado asimismo los preciosos mapas y plan en relieve que los acompañan, sintiendo una verdadera satisfacción al ver que la ejecución práctica de las obras corresponde á los cálculos de la ciencia y ofrecen ya la seguridad completa de la fácil y pronta realización de tan grandiosa empresa, circunstancia que en estos momentos ha llamado muy agradablemente la atención de S. M., no solo por los beneficios que ha de reportar á la nación española, sino también por lo mucho que puede contribuir á dulcificar y hacer menos sensible los males causados en Filipinas por el último terremoto.

S. M. me da al propio tiempo la orden de manifestar á V. la satisfacción que ha tenido en recibir por su conducto unos trabajos tan perfectos y de mérito tan marcado, y la complacencia que siento en contribuir á pagar un justo tributo de admiración al digno presidente D. Payan de Lesseps por el celo, laboriosidad é inteligencia que ha sabido desplegar en este importante trabajo que tanto le honra, añadiendo un título más á la gratitud de los españoles y á la señalada estimación particular de S. M.

Soy de V. con toda consideración afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—José Lemery.»

El Sr. D. Pedro Mata es el designado por los electores candidato para diputado provincial del distrito del Congreso en esta corte.

El emperador de los franceses ha concedido la cruz de gran oficial de la orden de la Legión de Honor al capitán general de las provincias Vascongadas D. José Orozco; la de comendador al brigadier D. Antonio Ulibarri; la de oficial al primer jefe del batallón de cazadores de las Navas, D. José Salcedo; la de caballero, al segundo comandante D. Anselmo Rodríguez; y la cruz al capitán D. Eusebio García y al teniente D. Diego Delgado.

Ha regresado á Madrid, de vuelta de su breve excursión á Andalucía, el señor duque de la Torre.

Parece ser que volverán á quedar separadas las legaciones de Bélgica y Suecia en los nuevos presupuestos, quedando en Bruselas un ministro plenipotenciario, y un ministro residente en Viena.

S. M. la Reina se ha dignado agradecer con la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Joaquín Alonso, gobernador civil de Granada, hoy trasladado á Málaga.

La renta de tabacos ha tenido un aumento en el mes de Octubre próximo pasado, sobre igual período del año anterior, de más de 1.700.000 rs.

Dice un diario de Barcelona que son muchas y muy graves las reclamaciones á que ha dado lugar el último real cédula, por la que se dispone que las escrituras translativas de dominio no puedan ser cerradas por los asericanos que las autorizan sin que haya precedido la firma por razon de señoría. Parece que no falta quien se vale de esta declaración, para exigir laudemios que la ley declara no exigibles, burlando con ello las prescripciones legales y la tendencia que se viene notando desde hace algún tiempo en los fallos del Supremo Tribunal.

Debemos creer que el señor ministro de Gracia y Justicia habrá fijado toda su atención en este hecho, que si es cierto, bien merece se le aplique un pronto y eficaz remedio.

Parece que el gobierno está pronto á ser representado en el Congreso europeo promovido por la Francia para la revisión de los tratados de 1815.

Con arreglo á la nueva ley de diputaciones provinciales, la provincia de Málaga elegirá 21 diputados. Los cuatro que corresponden á la capital se crea que fuesen los Sres. D. Marcos Llamazares, D. Manuel Rubio Velazquez, D. José Alarcón Páreo y D. Félix Rando y Barzo.

El gobernador interino de Sevilla, Sr. Osuna, secretario del mismo gobierno, ha hecho dimisión de aquel cargo.

Han sido proclamados en Andújar candidatos para la diputación provincial los Sres. D. Juan Romero y D. Joaquín Ayala y Valenzuela.

Ha comenzado á funcionar en la línea ferrea de Pamplona la administración ambulante de correos.

Parece que el subsecretario del ministerio de Hacienda, Sr. D. Manuel Mamerto Secades, va á ser nombrado presidente de la comisión que ha de preparar en París las bases del convenio para la explotación internacional de los ferro-carreiles de España y Francia en la frontera de Irun.

La suscripción para socorrer á los desgraciados que sufrieron perjuicios con motivo del terremoto de Manila, se elevaba el día de ayer á la suma de 3.604.000 rs., según la lista de donativos publicada en la Gaceta.

El Espiritu Público dice saber por conducto respetable, que el brigadier Buceta navega en este momento de Santo Domingo para la Península, para ser sometido á un consejo de guerra. Si esto es cierto, dice La Correspondencia, será por disposición de la autoridad superior de Santo Domingo, porque de Madrid no ha partido orden alguna contra el Sr. Buceta.

Ya ha llegado á Saint-Nazaire el buque-correo francés que trae las últimas noticias de Méjico y de las Antillas. Hoy probablemente se comunicarán los periódicos del vecino imperio. En el mismo buque han llegado varios generales del ejército expedicionario francés.

Parece que á consecuencia de la salida de la secretaria de Estado del director general de Política, Sr. Albistur, que marchará de ministro plenipotenciario á la Confederación Argentina en cuanto se reciba la noticia de haberse ratificado el último tratado, y de la salida del Sr. Moreno para la tesorería de las Ordenes, habrá movimiento en el personal de dicha secretaria de Estado, pasando á director de Política el Sr. Díaz del Moral, ascendiendo á la subdirección el Sr. Praderast, obteniendo colocación efectiva el agregado Sr. Muruaga, y volviendo al servicio los Sres. Valera y vizcondes del Ponton.

Leemos en La Discusión: «Una noticia, que más bien parece referirse al siglo XV que al siglo XIX, tenemos que comunicarla á nuestros lectores, advirtiéndoles que, si bien parece pertenecer al género leyendesco, es com-

pletamente histórica y cierta en todas sus partes. El caso es que, tras quince años de ausencia, ha regresado á España nuestro compatriota D. Antonio María Triay, segundo piloto que había sido de la carrera de Indias, y actualmente rey dimisionario.

El Sr. Triay está escribiendo sus memorias, que deben ser en extremo curiosas; porque, entre sus aventuras y desventuras, cuenta nada menos las de haber sido apresado por los bárbaros de las islas Palaos, vendido como esclavo y elevado á la autoridad suprema, esto es, á rey ó King arreade elipidiado, como se halla al N. de aquel archipiélago, conocido por Oceanía ó Polinesia oriental, de que forman uno de los diez y siete grupos de las mencionadas islas.

Más de trece años ha sido rey poderoso de aquellos pueblos, nuestro segundo piloto, en cuyo espacio de tiempo ha procurado suavizar las costumbres sanguinarias de sus súbditos, arriesgando más de una vez la existencia por tan humanitario objeto.

Las islas Palaos, aunque pertenecientes á España, no han respetado el pabellón español; más según noticias del Sr. Triay, que actualmente se halla en Madrid (y lleva consigo un joven palao), hoy día podrían acercarse á aquellas costas nuestros buques seguros de hallar buen acogimiento.»

OPINION DE LA PRENSA

ACERCA DEL DISCURSO PRONUNCIADO ANTEAYER POR EL SEÑOR DON VÍCTOR CARDENAL.

La España:

«Lo que después de la sesión pública llevó al salón de presupuestos una concurrencia más numerosa de diputados que la que buenamente cabía en aquel espacio local y que la que muchas veces suele asistir á los escabos del Congreso, fué el anuncio de que el Sr. Cardenal, derrotado en Santo Domingo de la Calzada, iba á combatir el acta de aquel distrito, representado hoy por el Sr. Tosantos. A decir verdad, la concurrencia no salió defraudada en sus esperanzas, porque tuvo ocasión de oír por espacio de más de una hora un energético, vehemente y fundado discurso que el señor Cardenal pronunció con verdadera elocuencia, con frase franca y simpática, con intención y habilidad poco común, con buenas formas literarias, y sobre todo con una facilidad verdaderamente admirable.

No nos mueve para expresarnos así el cariño que tenemos á nuestro amigo el Sr. Cardenal; nos mueve, sí, á alabar como se merece su discurso de ayer, que lo elevó á la categoría de orador parlamentario de primera fila, la más severa justicia, la impresión que produjo en el ánimo de los señores diputados, y la conciencia que tenemos de que nuestra opinión fué la opinión unánime de todos los que oyeron al Sr. Cardenal. Su discurso fué de oposición, fundando sus cargos principales contra la corrupción administrativa que dijo se había ejercido en el distrito de Santo Domingo, y contra los progresistas que han votado la candidatura de su contrincante el Sr. Tosantos; y aun cuando nosotros no nos detenemos por hoy á juzgar el fundamento de los cargos que hizo el Sr. Cardenal, reservándonos emitir nuestro dictamen sobre la elección habida en Santo Domingo de la Calzada para cuando ese asunto sea debatido con más detenimiento en el Congreso, después de oír el dictamen de la comisión, no podemos menos de felicitar al Sr. Cardenal y de felicitar también nosotros por el triunfo oratorio que ayer alcanzó una persona que desde hace muchos años nos es sumamente simpática y á quien profesamos verdadero y sincero afecto.»

El Diario Español:

«Por fin fué escuchado ayer (anteayer) por la comisión de actas el distinguido y consecuente candidato de la minoría moderada, Sr. D. Víctor Cardenal. El brillante discurso del candidato derrotado en Santo Domingo de la Calzada, fué oído con gran atención por la numerosa concurrencia, que por las declaraciones del Sr. Cardenal, pudo ver hasta dónde puede llevarse la corrupción y el escándalo. Las inconsecuencias y veleidades del general Concha, los atentados del Sr. Vaamonde y la conducta ineficaz del gabinete, que no ha dudado en acudir á todos los medios de coacción para imposibilitar la elección del candidato moderado, tuvieron ayer un censor tan energético como merecían, y que al condenarlos expuso también la inconsecuencia de los progresistas puros de la provincia de Logroño, que á pesar de la alianza natural que debía existir entre las oposiciones y de la política de abstención proclamada por los señores Olózaga y Sagasta, han votado en la Rioja al candidato ministerial Sr. Tosantos.»

El Contemporáneo:

«Lo verdaderamente notable del día de hoy (anteayer), de lo que más se ha hablado en los círculos políticos esta noche, ha sido del discurso que ha pronunciado el Sr. Cardenal ante la comisión de actas, impugnando la del Sr. D. Martín Tosantos, electo diputado por el distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Después de la sesión pública se reunió la comisión auxiliar de actas en el salón de presupuestos, y ante una numerosa concurrencia de diputados y ex-diputados que la justa y merecida fama, así como las simpatías que el Sr. Cardenal inspira, había llevado á aquel sitio.

Comenzó la discusión de la referida acta á las cuatro de la tarde, pronunciando el Sr. Cardenal, al impugnarla, uno de los discursos más bellos que hemos oído durante nuestra vida pública.

El Sr. Cardenal está á la altura de los primeros oradores del Parlamento español; si no tuviera otros motivos para desear que el Sr. Cardenal ocupe el lugar que debe en los escabos del Congreso, sería para nosotros consideración bastante el talento que ha demostrado esta tarde el joven orador para desear que tenga asiento en la Cámara.

Es imposible nada más bello, más correcto, más ingenioso que el discurso á que nos venimos refiriendo. Cardenal cuando habla, convence, entusiasma, arrebata; su palabra es fácil, su dicción correcta, el eco de su voz dulce y simpático; es incisivo en el ataque, culto en la forma; no hay obstáculo que no supere, dificultad que no venza con una frase feliz. En medio de la pasión, del convencimiento que abrigaba por la causa que defendía, trató con el mayor miramiento á su adversario; hizo una verdadera profesión de fe política; dijo que era moderado puro, que lo había sido siempre y que continuaria siéndolo durante su existencia. Del contexto mismo de su discurso se deduce que muchos de los obstáculos con que ha tenido que luchar en su completo triunfo, han venido formándose en el distrito durante el tiempo del ministerio O'Donnell, uniéndose á esto el haber entrado en la lucha como candidato de oposición, y el que hayan votado á su adversario más de setenta electores progresistas.

Sea como sea, es el cierto que hombres como el Sr. Cardenal deben estar siempre en el Parlamento, porque son una gloria para el partido á que pertenecen. Terminado el discurso de nuestro amigo, por más que hoy estamos momentáneamente separados, usó de la palabra el candidato electo D. Martín Tosantos, y con una franqueza que le honra, comenzó su réplica expresando su deseo de que el Sr. Cardenal viniese al Parlamento. Procuró probar que era ageno á las manobras electorales de que el Sr. Cardenal se había hecho cargo, terminando este honroso debate con un abrazo de ambos adversarios.

Decían anoche los noticieros de última hora que había mar de fondo en el Océano de la política, y cada cual fraguaba allí en su imaginación aquella palabra que era más favorable á su pasión ó á sus intereses. Nosotros no nos hacemos cargo de estas noticias por creerlas destituidas de todo fundamento.»

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Razon Espan. la publica ayer dos notables artículos; el primero acerca de la promoción senatorial que hemos anunciado, y el segundo sobre el estudiado silencio que en el discurso de la Corona se guarda respecto de los asuntos exteriores.

Dice así este artículo:

«El gobierno ha guardado silencio, en el régio

discurso de apertura de las Cortes, acerca de las graves é importantes cuestiones internacionales de Europa, en que nuestra patria no puede menos de estar más ó menos interesada. Nosotros lamentamos este olvido del gobierno, cuyas causas no podemos comprender. ¿Cuáles pueden ser estas causas? ¿Será que el gobierno lo ha sacrificado todo á la enumeración de esas promesas, de esas prodigalidades oficiales con que ha querido aparecer para el porvenir como el regenerador de nuestra política y de nuestra administración, pero cuyo esencial objeto es el de revestirse en la actualidad del suficiente crédito, ante la confianza pública, para retardar la inevitable muerte que se le viene encima?»

En este caso complaceamos al gobierno. ¿Será realmente que el gobierno, en su especial ilustración, no cree que el estudio y conocimiento de los asuntos europeos del día nos llama á tomar parte en su resolución y desenlace? En ese caso, dejámos al gobierno toda la responsabilidad que echa sobre sus débiles hombros el censurable olvido de lo que nuestro buen nombre y nuestro decoro patrio nos aconsejan. ¿Será, en fin, pura y simplemente, que el gobierno no ha dicho nada de política exterior, porque nada ó casi nada sabe ni puede decirnos en una materia de que no se ha ocupado con natural preferencia?

Sea lo que quiera, nosotros no deseamos imitar ni á éste ni á ningún gobierno que proceda en tales asuntos de una manera que siempre condennamos. Las cuestiones internacionales, desde son cuestiones de partido, son mucho más que las cuestiones de porvenir, por que son muchas veces cuestiones de porvenir y de bienestar para los pueblos, y siempre de suprema trascendencia.

La convocación de un Congreso europeo debe ser á estas horas un hecho propuesto ó próximo á proponerse á las primeras naciones del continente por el gobierno francés. El emperador Napoleón, en su discurso leído ante el Cuerpo legislativo y el Senado de aquella nación, y del que ayer nos ocupamos, ha ofrecido la convocación de ese Congreso como la fórmula amplia y oportuna que debe brindar una solución meditada, prudente y fecunda á todas y cada una de las cuestiones europeas de actualidad. Ayer lo dijimos también, y hoy no vacilamos en repetirlo; píquenos en gran manera la actitud y la decisión del monarca francés. A través del cúmulo de los acontecimientos, y observando con desasosonamiento la lucha de encontrados intereses en que hoy se divide el mundo político, sintiéndonos, concócese la necesidad grave y perentoria en que se encuentra la Europa, de reformar el código fundamental de su equilibrio y de sus relaciones sociales. ¿Qué decimos reformar? Si los tratados de 1815 se consideran como ese código, se necesita uno nuevo, y no de hecho, sino de ese que hoy en Italia, en Rusia, en Polonia, en Alemania, en Francia, en toda Europa.

Los tratados de 1815 fueron, á no dudarlo, redactados y convenidos más que con el espíritu de imparcialidad y de justicia que debe presidir á obras tan importantes, con el espíritu de la reacción háctica del pasado, que la caída del primer imperio francés hizo germinar en las nacionalidades que habían estado un día sujetas á su yugo. Los que triunfaron de Napoleón I, del genio revolucionario que hizo un nuevo mapa europeo, fueron los encargados de reconstruir la Europa, y es innegable que al hacerlo cuidaron, más de lo necesario, de sacar privada y colectivamente el mejor partido de aquella obra á que se entregaron llenos de júbilo de la victoria.

Vióse entonces, sin embargo, y no quisieramos tener que recordarlo, ser nuestra España poco menos que olvidada en aquel Congreso diplomático, cuyos acuerdos han sido durante cerca de cuarenta años la base del derecho internacional europeo.

La debilidad de nuestro gobierno de entonces, la enervación en que se encontraba nuestra influencia política, las desgracias que aun en modo heroico alzamiento seguían pesando sobre nuestra nación, causadas, en gran parte, por los hechos de ellos, ó estudiados en nuestros anales contemporáneos, nos hicieron sufrir, sin protestar tan alta y dignamente como debió hacerse, aquella verdadera injusticia, aquella poco meditada y menos merecida ofensa que se inflirió á nuestra España por los que se proclamaron de nuevo dueños de Europa, sin recordar que aquella olvidada y abatida España había sido la verdadera libertadora del continente, la que había dado la primera el grito de victoria, la primera, en fin, que hizo zozobrar en su pedestal magnífico al coloso del siglo; sin recordar que en aquella época, como en todas las más críticas por las que ha pasado nuestra civilización, España se había mostrado á la altura de su grandeza de carácter, de su valor y su independencia indomables; á la altura de aquella alta perseverancia con que fué un día el escollo donde se estrellaron muchas veces las águilas romanas, con que fué luego durante siete siglos, el adalid del mundo cristiano y regenerado, en su lucha con los árabes.

Olvidemos, empero, estos hechos, y ocupémonos solo de sus consecuencias. ¿Quién puede dudar que desde principios de este siglo, desde la aurora de nuestra restauración política, hay en nuestra nación la esperanza legítima, la legítima aspiración de ocupar el puesto que merece entre las potencias más poderosas del continente? La ofensa de 1815 debe borrarse, debe vengarse noblemente; é ello tienden nuestros realizados progresos; hacia ello van todas nuestras despertadas fuerzas, nuestros propósitos regeneradores. Y es que las naciones que han tenido un gran pasado, no se avienen fácilmente a dormir eternamente entre ruinas, á vivir en la oscuridad y en la postración. Sienten en sí la necesidad, la posibilidad de despertar, y despiertan.

Hoy no somos una nación preponderante, gracias al mal pago que nos dio Europa en 1815. ¿Pero no ha vuelto á saber el mundo, no lo sabe ya y no debe saberlo en el porvenir, que somos una gran nación? Si ha podido dudarlo, si ha querido dudarlo hasta ayer, hoy no puede ni debe hacerlo. La nación que acaba de triunfar en África, y que lo ha hecho con tan grandes y propias fuerzas, con tan admirable espíritu de nacionalidad, es una nación poderosa. La nación que cuenta ya con un grado de educación política bastante para ver cimentadas sus instituciones, para verse dotada de sabias y grandes leyes, y para hablar en una palabra, el lenguaje de la civilización, es una nación ilustrada. La nación en fin, que con la conciencia de lo que posee por su ilustración y por sus fuerzas reclama digna, legítimamente un puesto entre las grandes potencias, es una gran nación.

Estamos, pues, en el deber, en la patriótica necesidad de reclamar desde luego un asiento en el Congreso europeo que se proyecta, si es que puede olvidarse el invitarnos á él. Estamos, pues, en el deber de reclamar la participación que merecen nuestro poder y nuestra influencia en un acto que va á decidir de los destinos de la Europa. Estamos, pues, en el deber de procurar que no sólo se nos crea, sino que se nos llame gran potencia. Estamos, en fin, en el deber de jugar un principal papel ante ese tribunal que va á juzgar cuestiones en las que podemos influir mucho.

¿Ha pensado esto el gobierno? ¿Siente esto el gobierno? ¿Ve y cree esto el gobierno? Si lo ha hecho, comprenderá que por nuestra parte hemos cumplido un alto deber con el mundo, con nuestra patria, al escribirle á conseguir un digno representación en ese Congreso europeo, caso de que se realice. Si no lo ha hecho, tanto peor para él. Será una culpa más de las que su debilidad ó su ineptitud le van acumulando ante la conciencia de la nación magnánima que lo ve al frente de sus destinos.»

CORREO EXTRANJERO.

Paris 11.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 51 1/2; el exterior á 00; el diferido, á 00; la amortizable, á 00. El 3 por 100 francés, á 67-05, y el 4 1/2 á 95.

Londres 11.—Los consolidados ingleses quedaron de 91 3/4 á 92.

El Monitor de Paris publica la orden general dirigida con fecha 30 de Setiembre por el mariscal Forey al ejército francés en Méjico, despidiéndose de sus tropas, de cuyo mando ha quedado encargado el general Bazaine desde 1.º de Octubre. Dice así aquel documento:

«Soldados: El emperador me había puesto al frente de vosotros para domar el orgullo de los pretendidos vencedores de Guadalupe, tomando a Puebla, y para devolver Méjico á sí propio, arrojando de la capital un gobierno cuya tiranía y codicia vienen sembrando hace tiempo este hermoso país de ruinas y de miserias.

Habiendo sucumbido Puebla á vuestros golpes, y el emperador que es vuestro opresor, ha creído el emperador que estaba terminada la misión que me había confiado, y me llama á Francia.

El placer que experimento á la idea de volver á ver muy pronto nuestra hermosa patria, después de haber cumplido un gran deber á satisfacción de nuestro muy amado soberano, no está exento de pesar. ¿Cómo podría, en efecto, olvidar que á vuestro valor en los combates, á vuestra perseverancia en las fatigas y las privaciones, á vuestra resignación en los momentos difíciles, á vuestra abnegación en todas circunstancias, debo mi baston de mariscal, mucho más que á mis méritos?

Con soldados como vosotros, ¿qué obstáculos hay insuperables? ¿Qué victoria es dudosa?

Pero si parto con el pesar de no compartir ya los trabajos que os faltan de realizar, me complazco en creer que dejaré entre vosotros algunos cuyas necesidades me he esforzado en prever y satisfacer, cuya sangre en los combates he procurado ahorrar, cuyos servicios he hecho valer tratando de que fueren recompensados los que más lo merecieran y de ensalzar las virtudes guerreras.

Esas virtudes son las que constituyen la fuerza y la superioridad de nuestro ejército, y no cesaréis de practicarlas bajo las órdenes de vuestro nuevo jefe.

No, necesario haceros el elogio de éste. Sabéis tan bien como yo todo lo que val; y para no hablar más que de sus servicios en Méjico, acordados de San Lorenzo, donde al frente de algunos batallones destruyó un cuerpo entero de ejército, cuyos restos, no creyéndose seguros detrás de las fortificaciones de la capital, huyeron hasta las fronteras de los Estados-Unidos de América.

Recordad también que la toma del fuerte de San Javier inició el sitio de Puebla, que la del fuerte de Tetimelhuacan lo terminó, y que estos dos hechos de armas fueron realizados bajo su inteligencia y vigorosa dirección.

Entonces estaréis orgullosos de tener semejante jefe á vuestro frente. Si tenéis que dar nuevos combates, estaréis seguros de la victoria, y vuestro antiguo general en jefe aplaudirá de lejos vuestros triunfos si ya no le es dado compartirlos con vosotros.

Y luego, cuando á vuestra vez regreséis á Francia, si los azares de la guerra os pusieren de nuevo bajo las órdenes, me sería de nuevo con gran placer al frente de mis valientes soldados de Méjico.

Quartel general de Méjico 30 de Setiembre de 1863.—El mariscal de Francia, Forey.

Al mismo tiempo dirigió el mariscal Forey la siguiente proclama al pueblo mejicano:

«Mejicanos: Esta es la última vez que os dirijo la palabra, y es para despedirme de vosotros. El emperador, considerando como terminada la misión que me había confiado en Méjico, me llama á Francia.

No os cause esta determinación de mi soberano temor alguno en cuanto al resultado final de la empresa en que voy á dejar de tomar parte; ella no implica cambio alguno en la política del emperador. Os queda el ejército, y á su frente un jefe en quien podéis tener entera confianza.

Antes de dejar el mando del cuerpo expedicionario, hubiera querido ver satisfechos todos mis deseos y reunidos en un solo los partidos opuestos, en el partido de la nación entera. Y llegar á constituir ese partido ha sido mi sueño, y si no se ha realizado todavía, es porque las leales intenciones del emperador han sido desconocidas y perfidamente desnaturalizadas por aquellos que, bajo la máscara del patriotismo, engañan á los crédulos y se sirven de viles instrumentos para asirse al poder que se les escapa.

Pero al partir de Méjico llevo la esperanza de que la verdad no tardará en abrir los ojos á los menos perspicaces y de que los falsos patriotas que han cubierto este desventurado país de ruinas, tomando la licencia, el desorden, la anarquía por la libertad, quedarán muy pronto abandonados á sí mismos.

Entonces los verdaderos patriotas, los buenos mejicanos, contando los que les han puesto al borde del abismo, se asombrarán de su corto número. Bien se que su audacia suple su debilidad; que en su orgullo tratan con desden y hasta con desprecio al gobierno actual, y que se glorian de derribar lo que la nación ha fundado por medio de sus mejores ciudadanos. Pero Dios, que dirige la espada de la Francia en sus designios, no lo permitirá y confundirá sus proyectos fratricidas.

Adios, mejicanos. Parto lleno de confianza en el porvenir de vuestro hermoso país, por cuya felicidad no cesaré de hacer votos, contento y orgulloso de haber tomado parte en la grande obra de su regeneración, que la Providencia, por mano del emperador Napoleón, llevará á buen fin.

Unios, pues, en un mismo sentimiento, el de la concordia. Esta es la súplica que os dirijiré desde el barco que va á conducirnos á Francia, volviendo una última mirada hacia esa tierra de Méjico, regada con la sangre de nuestros mejores soldados, y en la paz, el orden y la verdadera libertad, á los que aspiráis hacer tanto tiempo, sin haber podido alcanzar todavía más que su sombra!

Méjico 30 de Setiembre de 1863.—El mariscal de Francia, Forey.

VARIEDADES.

SOBRE LA SIEMBRA DEL TRIGO.

Todo cuanto tienda á aumentar los productos agrícolas es demasiado importante para que deje de llamar la atención de nuestros agricultores. No hay duda que el llevar á cabo con la debida inteligencia varias operaciones del cultivo puede contribuir á aquel objeto, y en tanta mayor escala cuanto más extensión se le diere en un país deter-

minado. El trigo es un cereal que constituye generalmente en nuestra península la base de toda juiciosa alternativa de cosechas.

Pues bien: la acertada siembra de dicha gramínea no puede menos de interesar sobremanera á propietarios y colonos.

Entre las varias condiciones que se requieren para el mejor éxito de toda siembra, descuellan, por su grande importancia, la elección de la semilla, el modo de prepararla y la cantidad que de la misma debe echar el agricultor en un terreno dado.

La buena elección de la semilla, que tan ventajosamente influye en la cantidad y calidad de la cosecha, puede considerarse bajo dos puntos de vista:

1.º De una manera general, y comprenderá lo relativo á la integridad de la misma, á su perfecta madurez, volumen, mayor peso, posición, limpieza, olor propio y característico, sin mezcla de otro extraño, y muy especialmente que proceda de pie sano, robusto, productivo y no degenerado.

Si las primeras circunstancias que toda semilla debe reunir son con efecto de una reconocida importancia, las últimas son imprescindibles, sabiendo que en el reino vegetal también se transmiten, no solo de una á otra generación las enfermedades y alteraciones de toda clase, sino las buenas cualidades, como la robustez, la producción y la propiedad de adelantar la madurez de los productos. La degeneración de los mismos, y muy especialmente de los trigos, suele á veces depender de no haber cuidado con esmero el que se destina á la siembra sucesiva.

Todo propietario ó colono que cultiva por separado cierta porción de trigo con destino á la siembra inmediata, pero de modo que las matas, en filas y bastante espaciadas, puedan desarrollarse por completo; es decir, que no necesiten ser regadas, y otros del modo ordinario y general. No se siguen aquellas hasta tanto que la madurez de las espigas se haya verificado por completo; déjense luego á las mismas en sitio seco y al abrigo de influencias nocivas. El día antes de la siembra se desgranarán las que mejores condiciones presenten. La fuerza y el vigor de que disfrutaran dichas plantas se transmitirá de seguro á la futura cosecha.

2.º De una manera especial, ó sea por elección repetida de la semilla, por cuyo sencillo medio se consigue aumentar gradualmente el volumen de las espigas, sin que por ello disminuya el número de las mismas que puedan producir las matas cultivadas en condiciones oportunas.

De la Revista Agrícola de Inglaterra vamos á tomar algunos datos importantes, consignados por el distinguido agricultor Sr. Hallett; pero antes diremos, como es de paso, que este método no es de ahora, ya que en la época de los agricultores romanos y otros de diversos países, que á la elección de la semilla y á la observancia de algunos otros preceptos que después consignaremos, se debe el tener buena y abundante cosecha. No pocos de nuestros compatriotas han recomendado más de una vez que se escoja y prepare bien la semilla, y se siembre lo antes posible y suficientemente espaciada.

Con efecto, el trigo exige, atendido su modo particular de vegetación, que se le cultive de modo que pueda desarrollarse conducentemente su parte subterránea y la porción aérea. La experiencia confirma que la producción de espigas de grandes dimensiones es una consecuencia de las siembras claras.

Para convencernos más y más de estas verdades, examinemos la naturaleza de la gramínea que nos ocupa; esto es, el modo como crece en perfecta libertad. Sabemos que una mata de trigo consta de cuatro partes principales: las raíces, hojas, tallos y las espigas. Pues bien, veamos como se forma cada una de ellas. La semilla comienza su desarrollo arrojando una raíz por abajo y un tallo por arriba, que luego llega á la superficie del terreno en un estado poco consistente y más ó menos blanco y diáfano. A penas sale de la tierra, cuando forma un nudo, de donde nace una hoja; al momento aparece otra raíz en la parte lateral izquierda de la anterior; después, otro nudo inmediato al primero desarrolla la correspondiente hoja, y se repite análogo fenómeno, respecto de la raíz, saliendo por la derecha una igual á las anteriores, ramificándose todas ellas con más ó menos energía. Al arrojar la mata de trigo la tercera y cuarta hoja, sucede que las nuevas raíces se desarrollan en otro sitio, en la base de los primeros nudos, esto es, cerca de la superficie del suelo, formando sucesivamente otra corona radical. Poco á poco van marchitándose las primeras hojuelas y raíces inferiores, como también el tallo primordial, quedando solo aquellas destinadas á nutrir la planta en sus restantes fases vegetativas.

Si la siembra se hizo temprano, sucede que la atrofia ó destrucción natural de las raíces primordiales tiene lugar antes de que entren los frios de invierno; si se verificó tarde, no desarrollará sino dos ó tres hojas antes de dicha estación; en tal caso, solo puede alimentarse la planta por medio de las raíces primarias ó inferiores.

Cuanto más temprano hubo sido la siembra, y cuanto mayor espacio separe á las tiernas plantas de trigo, mayor será el número de hojas y de raíces superiores que desarrollen y más notable la energía y vigor que unas y otras adquieran entrelazándose más y más, cubriendo desde luego gran parte de terreno y determinando la producción de los numerosos tallos, que después se han de convertir, por su ordenada y sucesiva evolución, en otras tantas espigas, mucho más crecidas, cuanto menos se impidiere el libre desarrollo horizontal de las indicadas raíces superiores. Cada mata de trigo que disfrute de tan favorables circunstancias llega á cubrir en la primavera una superficie de noventa centímetros de diámetro, produciendo luego desde cincuenta á sesenta espigas. Pero es preciso igualmente que ninguna planta extraña impida su normal desarrollo radical, pues de la libertad de éste depende el que las matas produzcan mayor número de brotes, que comenzarán á formar sus correspondientes espigas, tan luego como la temperatura atmosférica se sostenga á + 6º.

Si observamos cómo en las orillas de los sembrados, y en aquellos puntos donde por haber nacido pocas matas quedan éstas más claras, se produce mayor número de espigas, nos convenceremos de

la exactitud de nuestro aserto, que puede probarse además por medio de un sencillo experimento. Tómese una espiga de trigo cultivado del modo ordinario, pero sembrase sus granos bien espaciados, con el fin de que disfruten toda la libertad posible para arraigar; la producción de espigas se duplicará constantemente de este modo.

Examinemos ahora la manera sencilla de perfeccionar, por medio de una elección repetida de semillas, semejante sistema de cultivo, en perfecta armonía con la naturaleza de la gramínea que nos ocupa; esto es, favoreciendo su libre desarrollo.

La formación de una casta superior de cereales, dice el Sr. Hallett, es susceptible de un desarrollo mucho más rápido, más completo y más satisfactorio, que la de un animal de primer orden; no solo por ser las plantas mucho más fecundas, lo cual permite elecciones en más alta escala para cada combinación, sino también porque en vez de la delicada estructura ó constitución que generalmente distingue á los animales superiores, predomina el carácter opuesto en la planta genealógica obtenida de razas anteriores, las más vigorosas del año, disfrutando todas ellas las diferentes cualidades apreciables que las permitieron resistir con éxito las vicisitudes climáticas, durante cuatro años de elección. Que tan favorables resultados se deban á semejante extremo, lo prueba el hecho de haberse valido el Sr. Hallett de una casta de semillas cultivadas en un mismo suelo, de análoga manera, durante cuatro años consecutivos, sin haber utilizado abonos y sin recurrir á ningún medio artificial para activar el desarrollo de las plantas.

Tomé el Sr. Hallett, de la cosecha de 1857, una espiga que medía 110 milímetros de largo, y cuyo número de granos era el de 47. Sembrados que fueron en dicho año, obtuvo en el siguiente el oportuno producto; la mejor de las matas contaba 10 espigas, una de ellas de 155 milímetros y con 79 granos. En 1859 hubo mata que produjo 22 espigas, la más sobresaliente de 195 milímetros, conteniendo 39 granos. Y en el de 1861 recogió de la mata más poblada 52 espigas, una de ellas de 220 milímetros y con 193 granos.

El método adoptado por dicho agricultor es el siguiente: sabiendo que cada mata de trigo ocupa, desarrollándose conducentemente, cierta y determinada superficie del terreno, siembra los granos en líneas, á 30 centímetros de distancia cada cual de los primeros; al tiempo de la cosecha elige una de las segundas, la más gruesa, y repite cada año la operación, prefiriendo el mejor grano, averiguado como lo está la circunstancia de que entre los de una misma espiga hay uno dotado de considerable potencia vital.

No cabe duda alguna que la elección genealógica, combinada con el cultivo que la misma naturaleza de la planta exige, puede aumentar de una manera considerable el producto del trigo.

Para ello será preciso dar á conocer el número de espigas que ordinariamente produce un hectólitro 50, á un hectólitro 80 de semilla. Aunque faltan datos precisos para resolver esta cuestión con exactitud matemática, se puede suponer que cada grano produce dos espigas. Compara el Sr. Hallett el número de las que en 1861 recogió en dos pedazos de terreno, separados tan solo por un seto, en los cuales el ensayo de los dos sistemas fué absolutamente imparcial, sembrando uno y otro bancales con el mismo trigo genealógico. El 20 de Noviembre de 1860 hizo distribuir en el primero con la sembradora un hectólitro 35 de semilla, en una hectárea; la cosecha fué de 48 hectólitros 00 ó bien, calculando según la porción más espesa del sembrado, á razón de 2.355.395 espigas en igual superficie. En el segundo pedazo de tierra echaron por el mes de Setiembre 6 litros 1/2 de semilla, á distancia de 30 centímetros cada cual. El número de espigas recogidas fué el de 2.504.700 por hectárea; es decir, que pasó 169.305 del producto anterior, donde echaron veintinueve veces más semilla. Ahora bien; como está averiguado que un espacio de 30 centímetros cuadrados es muy suficiente para el completo desarrollo de cada grano de trigo, se deduce que una siembra clara no produce cosecha de igual carácter. Está igualmente probado que la formación de espigas selectas depende del desarrollo normal de la planta, desarrollo que en nada disminuye el número de dichas espigas ni el de los granos que contienen.

Ahora procede investigar el medio más adecuado para obtener á la vez espigas más sobresalientes y en el mayor número posible. Pero como nos resta bastante que decir, será objeto de otro artículo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Para la plaza de ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina, que resulta vacante por fallecimiento del teniente general D. Félix Alcalá Galiano, vengo en nombrar al mariscal de campo don Salvador de Fuente Pita, y Pastor.

Dado en palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con lo informado por la seccion de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se comede á D. Anibal Rinaldy, nacido en Damasco é intérprete del consulado de España en Jerusalem, la naturalización en estos reinos que ha solicitado; entendiéndose que esta ha de ser de cuarta clase, con arreglo á las antiguas leyes de la monarquía.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá su efecto hasta tanto que el interesado haya prestado juramento de fidelidad á mi persona y de observancia á las leyes, con renuncia de todo pabellon.

Dado en palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

(Gaceta de anteayer.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

S. M. la Reina se ha servido dictar el siguiente reglamento para la ejecución del real decreto de 3 del corriente, dictando reglas para la prestación personal en las islas Filipinas y dirección de las obras á que está afecta.

Padrones de contribuyentes.

Artículo 1.º En el mes de Mayo de cada año dispondrán los jefes de provincia la formación de padrones de contribuyentes al tributo y á la prestación personal en los pueblos, según el modelo que se acompaña á continuación, señalado con el núm. 1.º Estos padrones, firmados por los respectivos gobernadorcillos y cabezas de Barangay, visitados por los curas párrocos é intervenidos por los inspectores de distrito donde estuvieren establecidos, servirán para la distribución de la prestación personal, y á la vez para la cobranza del tributo respecto de los que estén sujetos á él en el año económico siguiente, que se computará desde 1.º de Julio de cada año á 30 de Junio del inmediato.

Los gobernadores de provincia formarán, con presencia de las notas que les remitan los gobernadorcillos, el padron de los contribuyentes á la prestación personal no sujetos al tributo.

Se formarán tres ejemplares de dichos padrones: uno obrará en el gobierno de la provincia, otro se remitirá al inspector del distrito, y otro se custodiará en el pueblo.

Conversion de la prestación personal.

Art. 2.º Terminada la formación de los padrones, dispondrá el jefe de la provincia que se publique por bando la orden para que se presenten en los tribunales de sus respectivos pueblos los contribuyentes á la prestación que estén sujetos al tributo y optaren por la conversion del servicio en dinero, formándose una relacion triplicada firmada por el gobernadorcillo del pueblo con V.º B.º del inspector del distrito, con arreglo al modelo número 2.º Un ejemplar de dicha relacion se entregará al jefe de la provincia, otro al expresado inspector del distrito, y el otro quedará en el archivo del pueblo.

Los contribuyentes no sujetos al tributo se presentarán ó harán por escrito la declaración á que se contrae el presente artículo, en las capitales ante los gobernadores, y en los demás puntos ante los inspectores de distrito, los cuales cuidarán de remitir á los respectivos jefes de provincias las relaciones que formen de los comprendidos en este caso.

Art. 3.º Los inspectores de distrito cuidarán de la recaudación del importe de las conversiones, que se pondrá en Manila en poder del gobernador de la provincia, y en los demás puntos en el de los gobernadorcillos, á fin de que ingrese en la caja de los pueblos respectivos, de la cual tendrán el inspector una llave, y otra los expresados gobernadorcillos.

Dicha recaudación deberá verificarse en todo el año y en los plazos que designe el jefe de la provincia.

Art. 4.º Los gobernadorcillos de cada pueblo ingresarán en la caja respectiva las sumas recaudadas; harán los pagos que correspondan conforme al presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al jefe de la provincia, con arreglo á las disposiciones vigentes, y reservarán definitivamente en la misma caja la cantidad consignada para imprevistos, remitiendo el resto á la citada autoridad.

Los jefes de provincia rendirán cuenta mensual de dichos fondos en la forma que previene la real orden de 30 de Mayo de 1858 y la circular de la direccion de administración local de 31 de Octubre de 1859.

Art. 5.º Los inspectores de distrito entregarán á los cabezas de Barangay, en los periodos en que se haga la cobranza, una relacion de los individuos que han satisfecho la conversion y la cantidad abonada por cada uno, con arreglo al modelo núm. 3.

Art. 6.º Reunidos en el gobierno de la provincia los padrones de contribuyentes y las relaciones de los que han optado por la conversion en dinero, formará el contador un estado por pueblos del número de unos y otros, á fin de conocer los que quedan disponibles para los servicios. El director, en vista de esta nota, propondrá al jefe de la provincia la distribución que deberá darse en el siguiente año económico, con arreglo al modelo núm. 4, y con su aprobacion la remitirá á los inspectores de distrito para que hagan el señalamiento de los servicios, de conformidad con ella.

Servicios ordinarios.

Art. 7.º Son servicios ordinarios: la limpieza y custodia de los tribunales, escuelas gratuitas, guardias de telégrafos, conducciones de comunicaciones ó partes oficiales, servicio de las banderas y balsas para el paso de los rios cuando estos arbitrios no estén arrendados, guardia de los puentes flotantes, sementeras comunales, pastoreo de ganados, cuadrilleros y tripulantes de las embarcaciones de los pueblos, y todos los demás servicios de naturaleza permanente ó periódica.

Art. 8.º Los inspectores de distrito, con arreglo á las distribuciones que hayan recibido del director, según previene el art. 6.º, procederán en todo el mes de Junio al señalamiento de servicios ordinarios, con objeto de que puedan empezar en la primera semana del inmediato Julio.

Art. 9.º Los servicios ordinarios se harán por turnos; en cada turno entrará una cuadrilla de hombres del número designado para cubrir diariamente cada uno de dichos servicios; cada cuadrilla estará de servicio una semana completa, y no volverá á entrar hasta pasadas otras doce, siguiendo este orden sucesivamente. Las cuadrillas que al finalizar el año no hubiesen completado los veinti-

cuatro días de servicio que corresponde á cada contribuyente, se destinarán á cubrir las bajas que hayan ocurrido en el mismo periodo por fallecimiento, fuga á otras causas, ó pagaran en dinero el importe del servicio que han dejado de hacer, si les convinieren, ó bien se las señalará un trabajo equivalente.

La distribución de turnos, cuadrillas y servicios se formalizará según los modelos números 5 y 6, teniendo presente los cómputos de los servicios ordinarios de cada pueblo que formarán los inspectores de distrito con arreglo al modelo número 7.

Las distribuciones de contribuyentes y de servicios á que se refieren los modelos números 5 y 6, harán en los tribunales de los pueblos para gobierno de los inspectores de distrito, gobernadorcillos y cabezas de Barangay respectivos. Los cómputos á que se refiere el núm. 7, se remitirán al jefe de la provincia para su conocimiento.

Servicios extraordinarios.

Art. 10. Son servicios extraordinarios: la construcción y reparación de las obras públicas, como calles y plazas, caminos, canales, puentes, acueductos, fuentes, muebles, baluartes y garitas, tribunales, escuelas, lavaderos, baños, cementerios en las provincias donde no se paguen derechos de sepultura, desmontes, desecación de pantanos, presas y canales de riego, y en general todas las obras de uso común.

Art. 11. Autorizadas las obras públicas á que debe aplicarse la prestación personal, el jefe de cada provincia designará á principios de Julio, á propuesta del director, previa consulta de los inspectores de distrito, los trabajos que deben ejecutarse, haciendo dichos inspectores la distribución de los contribuyentes que deben destinarse á aquellos.

Art. 12. A cada contribuyente que se destine á los servicios extraordinarios, se le señalará una tarea, sea en acopio de materiales ó en mano de obra, procurando que el valor del material ó trabajo que se le exija sea igual al de los jornales que representa la prestación personal. Cuando no fuere posible repartir individualmente dichas tareas, se encargarán por cuadrillas ó por barangays, formalizándose estos repartimientos con arreglo á los modelos números 8 y 9.

Art. 13. Cuando no sea posible ó no convenga señalar la prestación personal por tareas, se formarán cuadrillas semanales de peones, que trabajarán bajo la vigilancia y dirección del maestro de la obra; concurrirán al servicio por turnos en la misma forma que á los servicios ordinarios, hasta cubrir los 24 días de trabajo á que están sujetos.

Para la ejecución de estos trabajos se formarán cómputos con arreglo á los modelos números 10 y 11.

Art. 14. Asimismo se formarán relaciones de los obreros de oficio, cuadrilleros, tripulantes de embarcaciones y músicos que haya entre los contribuyentes, anotándolos en los cómputos, como se indica en el modelo núm. 10, con el fin de destinárselos á los servicios especiales de su profesion.

Art. 15. Podrán señalarse á las cuadrillas de obreros de oficio y de peones los trabajos que deben ejecutar, con arreglo á presupuestos que formarán á este fin los directores, según el modelo número 12.

Art. 16. Los cabezas de Barangay, gobernadorcillos, inspectores de distrito, los directores y los jefes de las provincias, cuidarán de que los contribuyentes alternen en los servicios ordinarios y extraordinarios y en las diversas clases de éstos, consultando la mayor comodidad y conveniencia individual, y cuidando escrupulosamente de no causarles perjuicio en el cultivo de sus tierras ó en sus trabajos privados.

Art. 17. Al señalar los inspectores de distrito los servicios que corresponden á cada Barangay, entregará á su respectiva cabeza una papeleta en que se expresen en resumen los servicios correspondientes á cada uno de los contribuyentes, el número de éstos y el de los que optan por la conversion en dinero, con arreglo á los modelos números 13, 14, 15 y 16.

Los cabezas tendrán presentes las papeletas que se les confien para la vigilancia de los servicios, y las presentarán al jefe de la provincia, al director é inspector de distrito en las visitas que éstos practiquen, para que se cercioren de si los trabajos se hacen conforme á la distribución que se les ha dado.

Art. 18. Al terminar el servicio ó larga señalada á cada Barangay, el cabeza presentará su papeleta al inspector de distrito, el cual, si encontrase aquella terminada, pondrá al pie su recibo y se la devolverá para que le sirva de descargo. Las papeletas á que se refiere esta disposicion, así como las distribuciones de que trata el art. 9.º, se extenderán próximamente en idioma castellano y de la provincia á que correspondan.

Art. 19. Los cómputos de que tratan los artículos 12 y 13 se remitirán al director con objeto de que los revise, y si se hallan conformes con las distribuciones acordadas, las mandará con su V.º B.º al gobernador de la provincia para que ponga su aprobacion, devolviendo una copia con este requisito á los inspectores de distrito.

Art. 20. Los contribuyentes no sujetos al tributo, y con responsabilidad propia y exclusiva, por no pertenecer á Barangay ni estar bajo la inmediata jurisdiccion de los gobernadorcillos, dependerán directamente de los inspectores de distrito, respecto al señalamiento de trabajos, cumplimiento de sus deberes y todo cuanto se relacione con el servicio de la prestación personal, sin perjuicio de que, siempre que se crean agravados, puedan acudir en debida forma á los gobernadores de provincia.

Los inspectores de distrito darán á cada uno de los contribuyentes que se hallen en este caso, en el tiempo y forma que previene el art. 17 para los cabezas de Barangay, una papeleta en que consten los servicios que están obligados á prestar, ó su exencion si han optado por la conversion en dinero; poniendo al pie de la papeleta de los primeros el correspondiente recibo á la terminacion de la tarea que les hubiese sido encomendada.

(Se continuará.)

En cuanto al color, varían mucho. En el valle de Gurken parece ser de una blancura muy brillante, de cuerno amarillo, pierna corta; pero cuerpo tan grueso y redondo, como que pesan 3,000 libras. Bueno fuera que nuestro gobierno procurara introducir esta bella raza.

El ganado vacuno de pelo negro es excelente, como tambien el bayo, de mucha duracion; el blanco es flojo; solo aprovecha para carne. En general, de cualquier color que sea, tenga el pelo reluciente, espeso y suave; el áspero denota mal estado de salud. El clima, la abundancia y calidad de pastos, y uso á que se destina el ganado vacuno, son los elementos que deben servir de base para elegir la raza y aun la variedad (1). En un clima templado, con buenos pastos, preférase la especie mayor; las menores para localidades pobres.

ARTÍCULO 3.º

Multiplicación del ganado vacuno.

Haya acierto en la elección de padres. El toro tenga de dos y medio á cuatro años; nunca pase de ocho á diez; sea bien formado, fuerte, no muy

(1) Existe una raza de ganado vacuno sin cuernos, á que quizá hayan podido dar origen los individuos en quienes los indios de Oriente practican una incision, siendo muy pequeños, en el punto por donde deben arrojar aquellos; cauterizada con un hierro ardiendo, impide que salgan dichos apéndices.

grueso, y de magnitud proporcionada; fiero y vivarcho; la frente ancha, y el pelo ensortijado; las orejas peludas; nariz roma y grande; cuerno recogido, fuerte y no muy largo; pecho ancho; cola fina y poblada. La vaca debe ser alta; larga de cuerpo, ancha de hijada y vientre; de ojo grande; cuerno proporcionado, sin retorceduras; bezo caido; gran papada, y de tres hasta ocho años (1). La union del toro y vaca sea desde Mayo á Julio; el primero esté grueso, la segunda en medianas carnes; las muy gordas con dificultad conciben. Acórrteseles el alimento un par de meses antes. El preñado de la vaca dura nueve meses. Combine el agricultor la época del parto de las vacas con el momento en que tuviese yerbas de sus prados en mejor estado,

(1) La edad del ganado vacuno se conoce por la renovacion de los dientes de leche, y tambien por las arrugas que el cuerno ofrece en su base. Las reses vacunas solo tienen ocho dientes en la mandíbula inferior; los dos del medio caen al fin del primer año, y son reemplazados por otros dos más anchos; al tercer año mudan los dos inmediatos, y así sucesivamente. Los cuernos presentan apesazas mientras el animal es muy joven; pero luego van formándose muy lisos y relucientes. Por lo regular al cuarto año ofrece en su raiz un reborde, formándose luego otro cada año. Sin embargo, éste indicio no es seguro. Hay quien cree que no se produce esta especie de línea saliente en las vacas que no han sido fecundadas en el año correspondiente; pero en tal caso, el especie que separa uno de los otros rebordes es más pronunciado. Cuando abortan es poco sensible dicha señal.

hijos. Alimentales en gran manera el heno, la grama de olor, el maíz, la alfalfa, los tréboles, el pipirigallo, la pimpinela, la zanahoria, los nabos, coles, patatas, patacas, los altramuces, las habas, la casa de aceituna, el orujo de uva, las hojas de acbuches, encinas, robles, y cosejos, principalmente cuando tiernas. La semilla del g'rasol, cocida con harina de cebada, les es muy provechosa. Nunca se les dé el forraje cuando haya comenzado á fermentar, ni mucho menos con rocío.

ARTÍCULO 5.º

De la vaca.

Con dos objetos puede tener el agricultor la vaca: primero, para utilizarla en el trabajo, aprovechando tambien la cria; segundo, exclusivamente para leche. Cuando no esté parida, le podrá servir como el buey; aunque no es tan fuerte; mamando la cria, no la dedique al trabajo sino algunas horas.

La vaca destinada exclusivamente para leche sea de cabeza pequeña, cuerno largo, pecho y region renal anchos; vientre grande, tetas extensas y bien hacia atrás, pero no muy cargadas de carne; venas lácteas prominentes. Sea mansa.

La cantidad de leche que dá una vaca parece ser cualidad individual, asociada al buen método de cuidarlas, limpieza y clase de alimentos (1). Au-

(1) No engorde demasiado, pues además del peligro de entrar en celo, no dá tanta ni tan buena leche.

El asno es muy útil al agricultor, por lo sóbrio y sufrido, por su baratura, y por la cantidad y buena calidad de abono que le suministra, mejor aún que el caballo. Le sirve como vestia de carga, para labrar ciertas tierras, para engancharle en un carro ligero y para montar. El asno de países llanos tiene mucha fuerza; el de sitios húmedos y pantanosos es basto, pesado y predisposto á enfermedades; el de sitios montuosos ágil y fuerte.

Hasta los catore años se conserva el asno bastante fuerte para el trabajo; las hembras (que duran más) aprovechan tambien para cria. Desde principios de Mayo hasta fines de Julio, hágaselas fecundar, no antes, pues el pollino tendrá que sufrir los rigores de la estación, porque la burra no pare hasta los doce meses. Durante el embarazo no se le dé alimento de mala calidad; ni yerbas de sitios pantanosos; en los últimos meses no trabaje, ni pazea mientras haya rocío. Cuando la burra para, téngasela cinco ó seis días en absoluto descanso y á buen pienso; de vez en cuando beba agua con harina.

El pollino puede destetarse á los ocho meses, coma en esta época yerba tierna, nunca con escarcha. A los dos años y medio se le castra y se le doma. La edad del asno se conoce lo mismo que la del caballo.

CAPÍTULO IV.

Del mulo.

El mulo es un híbrido que resulta de la union del asno con la yegua, ó del caballo con la burra.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobado el que el señor ministro de la Gobernación, con fecha 11 del presente mes, trasladaba los reales decretos expedidos por S. M. en 8 del mismo, y por los cuales se habia servido nombrar senadores del reino á los señores siguientes:

- Como comprendidos en el párrafo segundo del art. 15 de la Constitución.
D. Juan Ferreira Caamaño.
D. Lorenzo Cuena.
D. Francisco Escudero y Azara.
D. Felipe Martínez Davalillo.
D. José Alfaro Sandoval.

Como comprendidos en el párrafo tercero del referido artículo.

- D. Juan Bravo Murillo.
D. Alejandro Lorente.
D. Luis María Pastor.
D. Ventura González Romero.
D. José Sierra y Cárdenas.
D. Manuel de Seijas Lozano.
D. José de Salamanca, marqués de Salamanca.
D. Ventura Díaz.
D. Víctor Fernández Lascoti.
D. Pedro Egaña.
D. Fermín Caballero.

Como comprendidos en el párrafo cuarto del referido artículo.

- D. Domingo Canubio y Alberto, obispo de Segorbe.
D. Anastasio Rodrigo Yusto, obispo de Salamanca.

Como comprendidos en el párrafo sexto del expresado artículo.

- D. Ramon Barrenechea, teniente general de ejército.
D. Juan Zapatero y Navas, teniente general de ejército.
D. Rafael Echagüe, teniente general de ejército.
D. Juan José Martínez de Espinosa y Tacon, teniente general de la armada.

Como comprendidos en el párrafo noveno del precitado artículo.

- D. José Portilla.
D. Félix Herrera de la Riva.
D. Manuel Ortiz de Zuñiga.
D. Pio Laborda.
D. Vicente Valor.
D. Joaquín Roncali.
D. Rafael Liminiña.
D. Julian Santesteban.
D. Manuel de Sierra y Moya.
D. Antonio Escudero.

Como comprendidos en el párrafo décimo de dicho artículo.

- D. José María de Ezpeleta, conde de Ezpeleta.
D. Francisco Javier Lopez de Carrizosa y Pavon, marqués de Casa-Pavon.
D. Ildefonso Díez de Rivera y Valeriola, conde de Almodóvar.
D. Cristóbal Guzman y Fernandez de Córdoba, conde de Luque.
D. José Soto y Vega, conde de Encinas.
D. Agustín del Castillo Betancour, conde de Vega Grande de Guadalupe.

Como comprendidos en el párrafo undécimo del repetido art. 15.

- D. Francisco Mendoza Cortina.
D. Juan Güell.
D. Nazario Carrizuri.
D. Diego Marin Barnuevo.
D. Andrés Caballero y Rozas.
D. Acisclo Miranda.
D. Francisco de las Rivas.
D. Agustín Braco.
D. Pedro Manjon.
D. Francisco de Paula Retortillo.

El Senado quedó enterado, anunciándose que los expresados nombramientos pasarían á la comision de examen de calidades.

El Senado quedó igualmente enterado de que los Sres. D. Santiago de Tejada y D. Manuel Bermudez de Castro se excusaban de asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

El Senado oyó con sentimiento dos comunicaciones, en una de las cuales se participaba el fallecimiento del Sr. Conde de Mirasol, y en la otra el del Sr. D. Juan Aldama.

El Senado quedó enterado de que las comisiones que á continuación se expresan, habian elegido respectivamente presidentes y secretarios de las mismas: la nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley de organizacion y atribuciones de los tribunales de comercio, á los Sres. D. Pablo Govantes y D. José de Galvez Cañero; la encargada de examinar el proyecto de ley de enajenacion y reingresos para el servicio militar, á los señores D. Pascual Infante y conde de Puñonrostro; la que ha de informar sobre el proyecto de ley de bases para la organizacion definitiva de los tribunales, organizacion y atribuciones del tribunal Supremo y reforma de los recursos de casacion, á los Sres. D. Lorenzo Arrazola y D. Juan Martin Carramiñano; la encargada del examen de calidades de los señores senadores nombrados, á los señores conde de Cerrajería y marqués de O'Gavan, y la que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de jurisdiccion de guerra y marina á los Sres. D. Lorenzo Arrazola y D. Eusebio Morales Puigdevant.

Igualmente le quedó de que los señores conde de Villanueva de la Barca, D. Carlos Calderon y duque de Valencia, ingresaban respectivamente en las sesiones tercera, cuarta y quinta.

Acto continuo, previa la venia del señor presidente, ocupó la tribuna el señor ministro de la Gobernacion y leyó el proyecto de ley de organizacion y atribuciones de ayuntamientos, anunciándose que pasaría á las secciones para nombramiento de comision.

Lectura del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Ocupando, en efecto, la tribuna el Sr. Calonge, leyó el referido proyecto, y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalando su discusion para el lunes.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.
El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Creo, señores, que este proyecto de contestacion al discurso de la Corona es acaso el más amplio que se ha presentado en España, y por lo mismo al discutirse, casi se tienen que tocar los puntos más importantes de la gobernacion del Estado. Me parece, pues, que debia concederse algun término más, para que los señores senadores examinen con todo detenimiento lo que en ese dictamen se dice, lo que en él se otorga y lo que la conciencia de los señores senadores debiera acaso resistir. El gobierno viene perfectamente enterado, igualmente que los señores de la comision: el Senado en general entra en lucha de condiciones desiguales, y por consecuencia, si no ha de ser una farsa la discusion, es preciso que se den siquiera dos ó tres dias más para que la Cámara pueda prepararse y estudiar detenidamente el proyecto que se somete á su deliberacion.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Camaleño, con sujecion al reglamento, del cual nunca se ha separado esta Cámara, al tercer dia de leerse un dictamen debe éste ser discutido.

El proyecto de contestacion que acaba de leerse, se imprimirá para repartirlo mañana; y así quedan tres dias completos para que pueda estudiarse antes que se dé principio á la discusion, la cual se ha señalado como orden del dia para el lunes. Yo no puedo hacer lo que S. S. desean, si siquiera proponerle al Senado, porque esta Cámara sabe muy bien lo que prescribe el reglamento, y que no hay razon ninguna que autorice la suspension que S. S. desean.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Yo no he impugnado el acuerdo del Sr. Presidente por haber hecho el señalamiento para el tercer dia; y sin negar que ha estado en su derecho, apelo á la probidad y á la inteligencia del Senado, para que diga si puede darse algun tiempo más, á fin de que al combatir ó apoyar este proyecto sepan los señores senadores lo que aprueban ó lo que combaten.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Camaleño sabe que nunca se ha hecho lo que S. S. proponen, no ya tratándose como se trata del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, pero ni aun acerca de dictámenes de leyes importantes, que exigian un gran estudio. S. S. van á leer el artículo del reglamento á que me he referido, y en virtud del cual no puedo complacer á S. S.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Lo sé, y si á pesar de lo que dice se desistiere lo que yo pido, no será culpa mia el que el proyecto de contestacion se discuta sin la preparacion necesaria.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á leer el artículo del reglamento.
El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—No, señor Presidente, no lo necesito; cuando he propuesto que se concedan algunos dias más, lo he hecho sabiendo lo que el reglamento dispone.

El Sr. PRESIDENTE.—El Presidente debe proponer al Senado las dudas que ocurran; y como para mí no hay ninguna, no puedo satisfacer los deseos de S. S.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Si el señor Presidente lo resiste...
El Sr. PRESIDENTE.—No lo resisto yo; lo resiste el cumplimiento de mi deber.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Bueno, señor Presidente; así sea.
Quedó terminado este incidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para el lunes: discusion del dictamen de la comision encargada de formular la contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion.
Eran las tres y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. SRES ROSAS (D. ANTONIO).
Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.
Quedaron sobre la mesa los dictámenes propuestos en la aprobacion de las actas siguientes y admision de los respectivos diputados, que son los siguientes:

- Maravillas (Madrid).—D. Joaquin Medina y Rodriguez.
Malagon (Ciudad-Real).—D. Francisco Lopez Serrano.
Belchite (Zaragoza).—D. Juan Ribo.
Ronda (Málaga).—D. Antonio Rios Rosas.
Villajoyosa (Alicante).—D. Manuel Garcia Barzanallana.

Benavente (Zamora).—D. Benito Díez del Rio.
Sueca (Valencia).—D. Manuel Benedito.
Olot (Gerona).—D. Luis de Eseribá.
Egea de los Caballeros (Zaragoza).—D. Juan Francisco Ramirez.

Brihuega (Guadalajara).—D. Justo Hernandez.
Pregenal (Badajoz).—D. José María Claros.
Pasaron á las comisiones de actas varios documentos relativos á las elecciones de Lucena y Liria.

Sin discusion se aprobaron las de Gandesa, Aracena, Navahermosa, Gandía, Talavera, Nules, Valdemosa, Badajoz, Murviedro, Coin, Durango, El Mar (Valencia), Tortosa, Victoria, San Justo (Guadalupe), Hinojosa, Martos, Frechilla, Soria, Guia (Canarias), Alcañiz, Villaviciosa, Aranda de Duero y Andujar, y fueron admitidos los señores Lopez Ballesteros, Tenorio, Herreros, Camacho, marqués de Juru Real, Polo, Malats, Diaz (D. Ventura), Baron de Cortes, Lopez Dominguez, Ibarrogia, Campo, Bañuelos, Egaña, Zaragoza, Garcia Gomez, Serrano y Serrano, Herrero, Amores Bueno, marqués de Someruelos, De Pedro, marqués de Pidal, Ortega y marqués de la Merced.

Igualmente se aprobaron las actas de Berga, Elche de la Sierra, Allariz, Posadas, Pego (Alicante), Córdoba, Mora (Teruel), Luarca, San Vicente (Valencia), Felanitx y Játiva, segun proponia la comision, admitiéndose á los Sres. Girona, Garcia Gutierrez, Yañez (D. Matias), marqués de Villaseca, Campoamor, conde de Valdelagrana, Igual y Cano, Regueral, Romero, Roselló y Osoro.

Del mismo modo se aprobaron las actas de Valdeorras, Chamusca, Egeja, Villafranca del Bierzo, Santiago (Sevilla) y Santa Fé (Granada), quedando admitidos los Sres. Conde de Torre Penela, Calzada y Conde de la Conquista, y suspendiéndose la admision de los demás hasta que presenten los documentos relativos á su aptitud legal.

Se aprobó el dictamen de la comision aprobando el acta de San Pablo (Barcelona), y previniendo se dé cuenta al gobierno de la renuncia del Sr. Madro, diputado electo por dicho distrito.

El Sr. ORTEGA.—No he oido leer mi nombre en la lista de las actas que ayer se presentaron, y hoy no se ha preguntado si se aprueba mi acta y se me admite.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Se ha leído el acta de V. S. por el distrito de Aranda, y está V. S. proclamado diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Está terminado este incidente.
Pasaron á la comision varios documentos sobre la eleccion de Duéñas.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.
Eran las tres.

Igualmente se aprobaron las actas de Berga, Elche de la Sierra, Allariz, Posadas, Pego (Alicante), Córdoba, Mora (Teruel), Luarca, San Vicente (Valencia), Felanitx y Játiva, segun proponia la comision, admitiéndose á los Sres. Girona, Garcia Gutierrez, Yañez (D. Matias), marqués de Villaseca, Campoamor, conde de Valdelagrana, Igual y Cano, Regueral, Romero, Roselló y Osoro.

Del mismo modo se aprobaron las actas de Valdeorras, Chamusca, Egeja, Villafranca del Bierzo, Santiago (Sevilla) y Santa Fé (Granada), quedando admitidos los Sres. Conde de Torre Penela, Calzada y Conde de la Conquista, y suspendiéndose la admision de los demás hasta que presenten los documentos relativos á su aptitud legal.

Se aprobó el dictamen de la comision aprobando el acta de San Pablo (Barcelona), y previniendo se dé cuenta al gobierno de la renuncia del Sr. Madro, diputado electo por dicho distrito.

El Sr. ORTEGA.—No he oido leer mi nombre en la lista de las actas que ayer se presentaron, y hoy no se ha preguntado si se aprueba mi acta y se me admite.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Se ha leído el acta de V. S. por el distrito de Aranda, y está V. S. proclamado diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Está terminado este incidente.
Pasaron á la comision varios documentos sobre la eleccion de Duéñas.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.
Eran las tres.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

El Ateneo científico y literario de Madrid, que se encuentra en el más exacto cumplimiento de sus estatutos, y conforme á su art. 4.º, ofrece al público en la próxima temporada las cátedras gratuitas que á continuación se expresan.

La inauguracion tendrá lugar el viernes próximo 13 del corriente, á las nueve de la noche, en cuyo acto pronunciará un discurso el Excmo. señor D. Antonio Alcalá Galiano, presidente del Ateneo.

Lunes.—Una cátedra de ocho á nueve: profesor Sr. Malo y Jordana; objeto de enseñanza, la raza española y su porvenir.

Martes.—Dos de ocho á nueve: Sr. Jimenez de Contreras; objeto, mnemotecnica aplicada al estudio de la historia.

Miércoles.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de enseñanza, lenguas orientales.

Jueves.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Keys; objeto de enseñanza, lengua inglesa.

Viernes.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de enseñanza, lengua italiana.

Sábado.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de enseñanza, lenguas orientales.

Domingo.—Una de ocho á nueve: Sr. Coronel Ortiz; objeto, historia de la Italia en la edad media.

Lunes.—Una de ocho á nueve: Sr. Assas; objeto, historia de las bellas artes en España.

Martes.—Una de nueve á diez: Economistas (I); objeto, libertad de comercio.

Miércoles.—Una de diez á once: Sr. Medina (D. Tristan); objeto, símbolo de la civilizacion.

Jueves.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Viernes.—Una de ocho á nueve: Sr. Gonzalez Callejo; objeto, operaciones mercantiles; cuestiones relativas á los descuentos, intereses, anualidades, imposiciones, rentas vitalicias y arbitrajes.

Sábado.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Domingo.—Una de ocho á nueve: Sr. Gonzalez Callejo; objeto, operaciones mercantiles; cuestiones relativas á los descuentos, intereses, anualidades, imposiciones, rentas vitalicias y arbitrajes.

Lunes.—Una de diez á once: Sr. Medina (D. Tristan); objeto, símbolo de la civilizacion.

Martes.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Miércoles.—Una de ocho á nueve: Sr. Gonzalez Callejo; objeto, operaciones mercantiles; cuestiones relativas á los descuentos, intereses, anualidades, imposiciones, rentas vitalicias y arbitrajes.

Jueves.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Viernes.—Una de ocho á nueve: Sr. Gonzalez Callejo; objeto, operaciones mercantiles; cuestiones relativas á los descuentos, intereses, anualidades, imposiciones, rentas vitalicias y arbitrajes.

Sábado.—Una de diez á once: Sr. Medina (D. Tristan); objeto, símbolo de la civilizacion.

Domingo.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Lunes.—Una de ocho á nueve: Sr. Assas; objeto, historia de las bellas artes en España.

Martes.—Una de nueve á diez: Economistas (I); objeto, libertad de comercio.

Miércoles.—Una de diez á once: Sr. Medina (D. Tristan); objeto, símbolo de la civilizacion.

En el momento de salir del puerto de Alicante el vapor mercante Lope de Vega, al levar el ancla cayó ésta sobre un bote perteneciente al vapor de guerra Vigilante, tripulado por marineros del mismo, los cuales, zozobrando el bote, cayeron al agua, pereciendo dos de ellos.

Se ha recibido ya en Granada el retrato de S. M. la Reina que regala al claustro de aquella universidad literaria. Está pintado al óleo por el pintor de cámara D. Luis Madrazo. La Reina viste un traje de raso blanco, lleva el mismo aderezo de esmeraldas que llevaba el dia que visitó la universidad, y sobre una mesa se ve la corona de oro que el claustro de la misma regaló á S. M. En el fondo del cuadro se ve uno de los patios del palacio árabe de la Alhambra.

El 14 del actual tendrá lugar en la sala tercera de esta Audiencia la vista de la causa seguida contra Antonio José Almansa la Torre (a) el Andaluz, acusado de homicidio cometido en la persona de José Rodriguez (a) Brígida, cuyo suceso tuvo lugar hace pocos meses en la calle de Alcalá.

El fiscal de S. M. pide para el procesado la pena de diez y seis años de reclusion mayor.

El gobierno francés ha trasmitido á la Academia de Ciencias una nota de M. C. Plé, relativa al descubrimiento de una sustancia que permite obtener sobre colores fotografados que reproducen los colores representados. Dicha nota no expresa la composicion del baño en que el papel se moja, á fin de que adquiere las propiedades indicadas, si bien el autor ofrece dar sobre eso los pormenores necesarios.

Se ha recibido en la audien ia de este territorio, remitida en consulta del ia definitivo, la causa seguida por muerte violenta á Nicolás Madrigal, fallada en el juzgado de Piedrahita. Entre los que resultan procesados vienen tres condenados á la última pena, siendo de advertir, que segun nos han informado, esta causa será y es una de las más notables, por las circunstancias especiales y constitutivas del delito objeto de la misma.

Don Jorge Lasso de la Vega, antiguo oficial mayor del ministerio de Marina, ha tenido hace pocos dias la honra de presentar á S. M. la Reina un ejemplar de la obra que ha escrito con el título de La marina real de España á fines del siglo XVIII y principios del XIX.

El gobierno ruso ha hecho fijar avisos para los navegantes, con el fin de que eviten las señales que hay en la rada de Cronstadt y que consisten en gallardetes azules, puestos en el arco de los fuertes emperador Pablo y Constantino, puesto que de otro modo correrian los buques el peligro de acercarse al dominio de las minas submarinas colocadas allí.

Muchos fotógrafos de Londres han recibido en estos últimos dias un sinnúmero de cartas, la mayor parte escritas por mujeres, pidiendo la fotografia de madame O'Kane, esposa del reverendo sacerdote anglicano que ha entablado querrela contra lord Palmerston ante el tribunal de divorcios. Uno de los fotógrafos ha prometido que á toda costa procurará hacerse con el retrato de esa señora, aunque sea sacando copia del que el mismo querellante ha acompañado á los autos, sin duda con objeto de hacer apreciar mejor á los jueces la gravedad del delito. Los amigos del primer ministro aseguran que ésta es una intriga del partido tory.

Se ha importado en Prusia al principio del verano último una gran cantidad de carne de búfalo procedente de América, y ha dado tan buenos resultados, que los especuladores acaban de dar órdenes para repetir la operacion en grande escala.

El eminente compositor M. Flotow, autor de la Martha, que reside actualmente en Viena, acaba de concluir una ópera nueva en tres actos titulada Naida, que se representará en la presente temporada.

Segun un estado publicado por la direccion de correos de Francia, el número total de cartas que ha trasportado el correo en el vecino imperio en 1862, ha ascendido á 300 millones, de las cuales 1.820.000 certificadas y 976.047 conteniendo valores declarados por unos 600 millones de francos. El número de periódicos, impresos, muestras y paquetes trasportados, subió á 190 millones. En 1861 el total de ingresos de la renta de correos fué de 66 millones de francos, y habiendo ascendido los gastos á 42 millones, resultó para la renta un producto líquido de 24 millones de francos.

Las cuentas de 1862 no se han ultimado todavía, pero se sabe ya que los ingresos de correos para dicho año suben á unos 97 millones de francos, pudiendo por tanto calcularse que el producto líquido será mucho mayor que el del año anterior.

El número de despachos telegráficos particulares, expedidos en Francia en 1862, ascendió á 1.521.000, y su producto fué de 5.300.000 francos; el número de despachos oficiales subió á más de 500.000, que representan un valor de más de 2 millones de francos.

Así, pues, dice el periódico francés del que tomamos estos datos, se ve que la telegrafia, muy lejos de hacer disminuir el número de cartas que circulan, parece contribuir á que se aumente más y más, y es un hecho notable que á medida que se han ido rebajando los portes de cartas y el coste de los despachos telegráficos, han ido erbiendo los ingresos del Tesoro.

En la primera reunion que ha tenido hace pocos dias la Sociedad Fotográfica de Londres, M. Smith presentó fotografias y daguerrotipos que se supone fueron hechos en Soho (barrio de Londres) por Mateo Bulton y James Watt en el siglo pasado, y así lo hace creer la biografía de Bulton publicada en 1783; de modo que, á ser ciertos estos datos, el invento que tanto renombre ha dado á M. Daguerre era ya conocido en Inglaterra hace más de un siglo.

La Biblioteca imperial de Paris contiene hoy 2 millones de volúmenes impresos, 200.000

manuscritos, 3 millones de estampas, un rico gabinete de medallas, y más de 500.000 mapas y planos topográficos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Eugenio III de Toledo, San Estanislao de Koska, y San Homobono, confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Millan, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completas y procesion de rogativa.

En la iglesia de Jesus Nazareno se celebrará el culto acostumbrado á su divino titular, y en las Trinitarias, por la tarde, se practicarán los ejercicios de instituto por la congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria.

Continúa por la tarde la novena de la Virgen del Consuelo, en la parroquia de San Luis. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá misa mayor con manifesto y sermon, en accion de gracias por favores recibidos de tan millagroso Señor Crucificado.

Se celebrará por la noche la devocion del mes de las ánimas del Purgatorio, en Italianos, en el Cármen Calzado y en San Ignacio, sin sermon. Por la noche predicará en la Bóveda de San Ginés D. Juan Francisco Guerra, y en el oratorio del Olivar D. Félix Lopez Soldado.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Noviembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 54 d. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-85. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 39-25 d.

Deuda del personal, no publicado, 29-85 d. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 56 d.

Obligaciones municipales al portador de á 1.000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94-80. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101-75.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., publicado, 100-50. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., no publicado, 99-70.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 99-90. Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 103-50 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 99.

Acciones del Banco de España, no publicado, 221-50 d. Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaraz, no publicado, 68 d. Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 80 d. Obligaciones de id. id. id., no publicado, 90 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-80. París á 8 dias vista, 5-18 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. —El navado por dentro.—Baile.
TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La oracion de la tarde.—El maestro de baile.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—El drama nuevo en esta corte, en verso, en cuatro actos y un prólogo, titulado Don Juan de Serrallonga, ó Los bandoleros de las Guillerías.—Baile

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 rs. al mes, pagando en la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerías.
PROVINCIAS: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la suscripcion se hace en la Administracion ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada: si se hace la suscripcion por medio de los corresponsales, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre. En el extranjero importa el trimestre 70 rs. En Ultramar, el trimestre 90 rs. No se sirve suscripcion que no se pague previamente.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42; y en las librerías de Bailly Baillière, plaza del Príncipe Alfonso; Duran, Carrera de San Jerónimo; La Publicidad, pasaje de Matheru; Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, calle del Cármen, y Escribano, calle del Príncipe, núm. 25.

PROVINCIAS. En las principales librerías y administraciones de correos.
ULTRAMAR. Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, Sres. Ranuy y Girandier.—Gran Canaria, don Amaranio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.
EXTRANJERO. París, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, núm. 97.—Londres, M. Tomas, Catherine Street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

Editor responsable: D. FERNANDO DEL CERRO.
Madrid: 1863.—Ipm. de M. Tello, Preciados, 86.

El producto de la primera es más apreciable, como de mayor tamaño y corpulencia, que el de la segunda, llamado macho como ó burdégano.

El mulo es útil al agricultor única y exclusivamente, como bestia de carga y de tiro. Por lo demás, ya se sabe que son estériles, excepto en algunos casos raros, como el que refiere el Sr. Cavanilles de la mula de D. Francisco Carrá (Valencia), que parió hasta siete potranças.

La hembra debe tener la cabeza pequeña y descarnada; el cuello largo y encorvado; grupa llena; piernas delgadas y enjutas; casco pequeño; cola gruesa y redonda. El macho sea de cuerpo estrecho; grupa más hácia la cola; piernas gruesas y redondas. Viven más que las mulas, y son más fuertes. Los de países frios son mejores.

En cuanto á los cuidados, género de alimentos, y demás, téngase presente lo dicho al hablar del caballo.

CAPITULO V.

Del ganado vacuno.

ARTICULO 1.º

Su utilidad.

El ganado vacuno, originario de lo interior del Asia, es el más útil al agricultor. Fuerte,